DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 8 de marzo de 2007 | NÚM. 62

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª JOSEFINA BOZAL BOZAL

SESIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 8 Y 9 DE MARZO DE 2007

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para que aborde un debate y explicación sobre la Orden Foral 293/2006, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la obtención de servicios de cuidados en el domicilio de las personas dependientes y de apoyo a las familias cuidadoras de estas.

— Comparecencia de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar del viaje oficial de seguimiento de proyectos de cooperación realizado a Ecuador en enero de 2007.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para que explique el contenido de la Orden Foral 273/2006, por la que se regula la composición de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo del Gobierno con ASPACE.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 38 minutos.

La Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señora García Malo, interviene en relación con el acuerdo de declaración institucional adoptado por el Gobierno de Navarra con motivo del Día Internacional de la Mujer (Pág. 2).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para que aborde un debate y explicación sobre la Orden Foral 293/2006, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la obtención de servicios de cuidados en el domicilio de las personas dependientes y de apoyo a las familias cuidadoras de estas (Pág. 3).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 3).

A continuación interviene la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Sra. García Malo) (Pág. 4).

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Figueras Castellano, el señor Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 8).

Comparecencia de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar del viaje oficial de seguimiento de proyectos de cooperación realizado a Ecuador en enero de 2007 (Pág. 13).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toman la palabra la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señora García Malo, y el Director General de Bienestar Social, señor Esparza Sáez (Pág. 13).

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Ayesa Dianda y las señoras Lumbreras Íñigo, Figueras Castellano y Oreja Arrayago, a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 19).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

La Presidenta comunica que el debate del tercer punto del orden del día se pospone para el día siguiente (Pág. 20).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 21 minutos.

Se reanuda la sesión el día 9 de marzo a las 9 horas y 36 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para que explique el contenido de la Orden Foral 273/2006, por la que se regula la composición de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo del Gobierno con ASPACE (Pág. 20).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Lumbreras Íñigo (Pág. 20).

A continuación interviene la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señora García Malo (Pág. 20).

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Lumbreras Íñigo, el señor Ayesa Dianda, la señora Figueras Castellano y el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 22).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 38 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Tenemos varios puntos en el orden del día, pero antes de comenzar con ellos, damos, por supuesto, la bienvenida y agradecemos su presencia en esta Comisión a la Consejera, señora García Malo, al Director General, señor Esparza, al señor Garatea y a la Jefa de Gabinete, señora Pérez. La señora Consejera ha solicitado la palabra en primer lugar para hacer algún comentario a los miembros de esta Comisión y, por supuesto, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Buenos días, señorías. Hoy es el Día Inter-*

nacional de las Mujeres, es nuestro día, y por tal motivo, aparte, por supuesto, de hacer la felicitación oficial a todas las mujeres que estamos aquí, quería hacer dos cosas. En primer lugar, trasladarles el acuerdo –tenemos poco tiempo y ni siquiera lo voy a leer– de declaración institucional que adoptó el Gobierno para que ustedes lo tengan presente, y también quería hacer un reconocimiento a todas aquellas mujeres que a lo largo de toda la historia han venido luchando muy fuerte por que las mujeres de hoy, aunque siga habiendo desigualdades, tengamos más derechos que los que había. Se celebra el 8 de marzo principalmente porque en esas fechas se produjeron una serie de acontecimientos y de hitos. Comenzó el 8 de marzo de 1857 con las mujeres que trabajaban en la industria textil de Nueva York, que organizaban una protesta contra los salarios bajos y las inhumanas condiciones laborales. A partir de ahí hubo otras fechas que, como también me parece importante y no tenemos mucho tiempo, también les voy a trasladar para que ustedes tengan la historia de este día 8 de marzo, que es una historia sumamente importante. Y también quiero aprovechar este momento y este día para reiterar el compromiso del Gobierno de Navarra, el compromiso de este departamento de seguir trabajando de forma seria, de forma comprometida y de forma decidida por conseguir una real y efectiva igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera. Creo que estaremos todos de acuerdo en que asumimos totalmente las palabras dichas por la Consejera en defensa de este Día Internacional de la Mujer.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para que aborde un debate y explicación sobre la Orden Foral 293/2006, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la obtención de servicios de cuidados en el domicilio de las personas dependientes y de apoyo a las familias cuidadoras de estas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *A continuación, comenzamos con el primer punto del orden del día, que es la comparecencia de la Consejera para que explique la Orden Foral 293/2006, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la obtención de servicios de cuidados en el domicilio de las personas dependientes y de apoyo a las familias cuidadoras de estas. Esta comparecencia ha sido solicitada por Izquierda Unida, por ello tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Doy también la bienvenida a la Consejera y al personal de su departamento. No he tenido tiempo de leer la explicación que luego nos va a dar la señora Consejera, pero sí algunas cosas que llaman la atención de la misma, como que la ley de dependencia solo pretende establecer las condiciones básicas que garanticen la igualdad de los españoles y españolas. En definitiva, la ley de la dependencia no ha variado la competencia en Navarra. Por otro lado, como saben sus señorías, la Ley Foral de Servicios Sociales entrará en vigor el 20 de marzo y las ayudas estarán dentro de su ámbito de aplicación. Este tema me parece importantísimo, pero, ya digo, sin mayores consideraciones a lo que luego podamos hablar, me parece que decir que la ley de dependencia solo pretende establecer las condiciones básicas es quedarse un poco escaso en la valoración. Me parece que la ley de dependencia a nivel estatal supone un hito importantísimo, y, además, todos lo hemos dicho, tiende a llegar al cuarto pilar o asimilarse a lo que es el cuarto pilar, por lo tanto, me parece que se ha escatimado en la explicación y la consideración sobre esa ley que no cabe duda de que es histórica en muchísimos tiempos.*

Debería tener, en lo que a nosotros nos interesa, y creo que está residenciado en eso, en que, por otro lado, como saben sus señorías, la ley entrará en vigor el 20 de marzo y las ayudas estarán dentro de su ámbito de aplicación. Yo también lo considero así, y esta orden foral de 22 de diciembre, aunque en ese momento la ley todavía no esté en vigor porque tienen que pasar los tiempos reglamentarios, evidentemente, pasará a formar parte de la cartera. Por lo tanto, considero que hay algunos aspectos de esta orden foral que deberían aclararse. Y hay otros con los que mi grupo no coincide. En la parte de ordeno hay un segundo punto que dice: autorizar un gasto de veinte millones de euros con cargo a la partida presupuestaria tal, denominada Ayudas para atención de servicios personales en domicilio, del presupuesto 2007, o las partidas presupuestarias análogas que se habiliten en dicho ejercicio, condicionado todo ello a la existencia de crédito presupuestario suficiente. Si vamos a la ley que se aprobó, en su artículo 48, cuando habla de la financiación de las prestaciones, dice que los Presupuestos Generales de Navarra y los presupuestos de las entidades locales establecerán anualmente los créditos necesarios para financiar las prestaciones garantizadas incluidas en las respectivas carteras de servicios sociales con el fin de asegurar el derecho subjetivo de la ciudadanía. En el caso de que los mencionados créditos resultaran insuficientes para la financiación de dichas prestaciones garantizadas deberá procederse a su

ampliación. A mí me parece que la ley en ese sentido es mucho más clara, mucho más contundente y que no alberga ninguna duda. Sin embargo, la orden acaba diciendo que todo ello está condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente. A mi grupo y a mí nos genera dudas.

Cuando se habla de las ayudas económicas vinculadas al servicio y se establecen las tablas, se habla siempre de ayudas económicas para una gran dependencia y una dependencia severa, por lo tanto, yo quiero ligarlo porque estamos hablando de las dependencias más grandes. Se denegará la ayuda para la situación de dependencia correspondiente y según la modalidad solicitada cuando la renta per cápita mensual de la unidad familiar del solicitante sea superior al salario mínimo interprofesional anual dividido entre doce mensualidades y cuando la diferencia entre la renta per cápita mensual y el salario mínimo interprofesional anual dividido entre doce mensualidades sea igual o superior a la ayuda máxima. Yo de esto interpreto lo siguiente. Para que nos hagamos un cálculo rápido, el salario mínimo interprofesional dividido entre doce mensualidades viene a suponer unos seiscientos euros al mes. Si a esos seiscientos euros le sumamos la ayuda máxima, que son setecientos cuarenta y seis, estaremos en torno a los mil trescientos y algo. Esa ayuda se denegará cuando la unidad familiar esté compuesta por una persona y esa persona tenga una dependencia severa o gran dependencia y, entiendo yo, su salario o pensión esté por encima de esa cuantía de los mil trescientos y pico euros al mes. Si vamos a la realidad, nos podemos encontrar con muchas personas cuya unidad familiar esté constituida por una persona y que tengan un salario medio, personas autónomas con una licenciatura que tengan su despacho o incluso un profesional con un salario medio de más de mil trescientos euros; a mí me parece que se quedarían fuera de esa ayuda con esta orden foral. Por lo tanto, esta orden foral beneficia a aquellas unidades familiares compuestas por padre, madre e hijos, como se dice en el primer punto, cuando se enumera quiénes forman esa familia, pero no a la unidad familiar de un solo miembro, que en este caso entiendo que no estaría sujeto a esa ayuda. Por lo tanto, quiero que me aclare ese aspecto.

Y en cuanto al cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar, se dice en el punto cinco que no se concederá la ayuda a las personas en situación de dependencia cuando la suma del valor del patrimonio de la unidad familiar exceptuando su vivienda habitual supere un valor de cien mil euros. A mí me parece que esta redacción favorece fundamentalmente a quien tiene patrimonio, vivienda del valor que sea, y en algunas zonas de Pamplona y la comarca la verdad es que hay viviendas que ahora, no por lo que valgan en sí mismas sino por lo que cuestan, tienen un valor elevadísimo, cualquier piso cuesta cincuenta o sesenta millones. Y no se tiene en consideración a personas que pueden tener dependencia pero que pueden seguir trabajando, autónomos que tienen por ejemplo su trabajo habitual en un bajo. Con las condiciones que plantea el punto quinto, probablemente se quedarían fuera de las ayudas. Por lo tanto, me parece que esta orden foral hay que considerarla en función no solamente de las personas mayores, que es como me parece que se piensa, pues, al final, cuando se habla de dependencia solo pensamos en personas mayores, y hoy, desgraciadamente, hay personas jóvenes que pueden tener una dependencia sobrevenida y una gran dependencia y que pueden seguir trabajando. Tienen unos recursos que en muchos casos superan con creces esta pensión y estarían fuera de poder obtener las ayudas de esta orden foral. Me parece que esos puntos son lo suficientemente importantes como para que se aclaren, y, desde luego, nosotros estamos dispuestos, primero, a que se aclare y concrete más aquello que es necesario y a que se amplíen con mayores perspectivas las necesidades reales de esa dependencia, fundamentalmente, como digo, porque no solamente hay que pensar en las personas mayores sino en los jóvenes y en las personas de mediana edad. Estas son mis dudas respecto a la orden.

Creo que estos desajustes se han producido porque el desarrollo de la ley de aquí se hizo antes incluso que la propia ley de Madrid. Había una idea de salir antes que nadie, y, no lo sé, pero de todos modos creo que sería importante en todo caso modificar eso y lo que pedimos es esa rectificación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Señora Presidenta, señorías, muy buenos días de nuevo. Comparezco ante ustedes, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, para abordar el debate y explicación de la Orden Foral 293/2006, de 22 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2007 para la obtención de servicios de cuidados en el domicilio de las personas dependientes y de apoyo a las familias cuidadoras de estas.*

Permítanme sus señorías que les haga un breve resumen de las ayudas y después me pondré, como no puede ser de otra manera, a su disposición para aclararles cualquier duda que tengan al respecto. Además, en la documentación que les hemos entregado hemos incluido una tabla que contiene una comparativa con las ayudas de similar natu-

raleza existentes en otras comunidades autónomas. Como verán, nuestras ayudas son mucho más ambiciosas tanto en cuanto a los criterios utilizados como en cuanto a las cuantías.

Haré dos consideraciones previas. En la primera debo señalar que estas ayudas no se han aprobado como consecuencia de la aprobación de la ley de dependencia estatal, ya que, como ustedes saben, a día de hoy, de su desarrollo solo se ha llevado a cabo la constitución del consejo territorial, que será el órgano que deberá poner en marcha el resto del desarrollo. Está previsto que antes del 22 de abril se promulguen los reales decretos por los que se aprueben el instrumento de valoración de la dependencia y las intensidades del nivel mínimo garantizado por el Estado, así como que se llegue a acuerdo en otras cuestiones relativas al nivel acordado, a los criterios mínimos de calidad de los centros, al marco de cooperación estado-comunidad autónoma, a los criterios de copago, a los criterios y cuantía de las prestaciones económicas, etcétera.

Además, y esto es importante también, no debemos olvidar que la ley de dependencia estatal solo pretende establecer las condiciones básicas que garanticen la igualdad de los españoles y españolas en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes constitucionales. Esto no lo digo yo, esto lo dice la Constitución, concretamente el artículo 149.1, que es en el que se han amparado el Estado y el Ministerio para llevar a cabo esta ley de dependencia. De otra manera no lo podrían haber hecho porque las competencias exclusivas en materia de asistencia social son de las comunidades autónomas. Por consiguiente, tanto previamente como posteriormente a la existencia de la ley de dependencia, Navarra puede establecer este tipo de ayudas u otras que, sean cuales sean, en todo caso estarán dentro de la ley de dependencia, en el nivel 3 o adicional de protección, nivel en el que las comunidades autónomas pueden poner en marcha cualquier medida que estimen conveniente de acuerdo con su competencia exclusiva en materia de asistencia social.

En definitiva, la ley de dependencia no ha variado la competencia de Navarra para tomar decisiones en materia de servicios sociales, y por ello nuestra Comunidad no debe someterse, excepto para cumplir los mínimos que la ley exija, a ninguna otra consideración que sea ajena a nuestra propia voluntad.

En segundo lugar, como ustedes saben, la Ley Foral de Servicios Sociales entrará en vigor el 20 de marzo. No obstante, a nadie se le escapa que estas ayudas estarán dentro de su ámbito de aplicación y serán contempladas en la futura cartera de servicios sociales de ámbito general.

Dicho esto y señaladas estas cuestiones previas, entrando ya en lo que es la materia de la propia ayuda, tanto las directrices europeas como los diagnósticos y planes nacionales y regionales establecen como línea prioritaria de atención a las personas dependientes políticas y actuaciones que faciliten su permanencia en el domicilio el mayor tiempo posible con la mejor calidad de vida. Así lo confirman el Libro Blanco de la dependencia y el primer Plan Gerontológico de Navarra. Además, el diagnóstico realizado por el Departamento de Bienestar Social para la elaboración de un plan de promoción y atención a las personas mayores –el segundo plan gerontológico– ha detectado que la demanda de las personas mayores y de sus familiares coincide con la idea de la permanencia de estas en su domicilio, contando, por supuesto, con las ayudas y apoyos necesarios que faciliten que esto sea una realidad.

Pero al mismo tiempo, con este diagnóstico, también se ha puesto de manifiesto que esa permanencia en el domicilio supone en un gran número de casos una importante responsabilidad para las familias de estas personas y especialmente, dentro de estas, para las mujeres, que son las que asumen mayoritariamente el papel de cuidadoras informales. Por tanto, y con el fin de apoyar esa necesidad de permanencia en el domicilio de las personas dependientes y, a la vez, la de las personas que las atienden y cuidan, hemos considerado necesario establecer unas ayudas para las personas dependientes y sus familias que las doten de la capacidad económica suficiente para facilitarles la obtención de los cuidados necesarios para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria en su propio domicilio.

De esta manera y teniendo presente en todo momento algo que consideramos fundamental como es la libertad de las personas para poder elegir qué tipos de cuidados prefieren, hemos establecido unas ayudas con dos modalidades: la primera de ellas ligada a la adquisición de servicios, y la segunda ligada a los cuidados por parte de la familia cuidadora. Respecto a la primera modalidad, la de ayuda económica ligada al servicio, la concesión está supeditada a que se realice una contratación de servicios de cuidado por un mínimo de ochenta horas mensuales. Las ayudas máximas a percibir en esta modalidad vinculada al servicio serán, para las personas en situación de gran dependencia, de 746,53 euros al mes, y para las personas en situación de dependencia severa de 588,75 euros al mes. La ayuda mínima, en el caso de cumplir las condiciones económicas que luego detallaré, será, tanto para las personas grandes dependientes como para las dependientes severas, de 365 euros al mes.

Con esta modalidad pretendemos potenciar la creación de empleo de calidad, por lo que se exige un contrato con alta en la Seguridad Social, habiéndose calculado los importes económicos incluyendo el coste de la Seguridad Social. De estas ayudas quedarán excluidas las personas con una renta per cápita superior a 16.946,76 euros, si se trata de grandes dependientes, y a 15.053,34 euros si son dependientes severos. Sepan sus señorías que el límite de renta se ha calculado partiendo de que una vez determinada la renta per cápita, teniendo en cuenta la unidad familiar y no la unidad de convivencia, como se hacía anteriormente, la renta de la persona dependiente se complemente hasta alcanzar el salario mínimo interprofesional más el coste que estimamos que tienen los servicios que necesita para poder vivir en su propio domicilio. Así se evita penalizar a las familias que conviven con sus mayores.

Esta es una de las cuestiones que ha planteado la señora Figueras, y en este sentido he de decir que claro que se tiene en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, porque la persona que vive sola y no tiene familia tiene esa renta, pero la persona que vive con su mujer o con su marido y tiene hijos tiene que dividir esa renta y tienen que subsistir ese número de personas con esa renta, por lo tanto, es completamente justo. A una persona que tiene mil trescientos euros al mes para vivir lo que le corresponde, si tiene marido, es que el marido por lo menos tenga otros mil trescientos euros, si tiene hijos que cada hijo también tenga lo mismo, es el criterio más justo.

En cuanto al patrimonio, este supone motivo de exclusión cuando se superen los cien mil euros exceptuando la vivienda habitual. Les anuncio a sus señorías que en breve aprobaré una orden foral modificando este aspecto, de forma que tampoco se computará –y en este caso coincidimos plenamente con la valoración y la observación que ha hecho la señora Figueras– el valor de los bienes y derechos de los miembros de la unidad familiar necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial o profesional, siempre que esta se ejerza de forma habitual, personal y directa por cualquiera de sus miembros y constituya la principal fuente de renta de la unidad. Es decir, para aquellas personas que tengan su patrimonio afecto a un negocio que sea su modo de subsistir no será tenido en cuenta ese patrimonio. Con esto queremos decir que no estamos pensando en ningún caso solo y exclusivamente en las personas mayores sino en todos los posibles beneficiarios de la ley.

La razón de esta modificación es que hemos comprobado que podría darse el caso de familias que, entrando en los límites de renta, tuvieran un patrimonio afecto a un negocio o actividad que supusiera su medio de vida con un valor catastral superior a esa cantidad, por lo que era necesaria una modulación, ya que lo que se pretende con la exclusión por razón de patrimonio es que quien tiene disponibilidad económica la utilice para atender las situaciones de dependencia, lo que no es posible en el caso de que se trate de patrimonio ligado al medio de vida de estas personas.

En cuanto a la segunda modalidad, denominada ayuda económica para cuidados en el entorno familiar, esta se caracteriza porque los cuidados que precisa la persona dependiente son prestados por sus familiares o personas de su entorno, precisándose la designación de un cuidador principal. En esta modalidad, el mínimo de la ayuda es de 365 euros al mes y la cantidad máxima, en el caso de grandes dependientes, es de 568,38 euros al mes y para los dependientes severos de 426,36 euros al mes. Quedan excluidas las personas con una renta per cápita superior a 14.808,90 euros, para grandes dependientes, y a 13.104,66 euros para dependientes severos. Respecto al patrimonio, se tiene en cuenta lo ya citado para la primera modalidad.

Para ambas modalidades, el resto de prestaciones de análoga naturaleza y finalidad establecidas en cualquiera de los regímenes públicos de protección social que perciban las personas beneficiarias de esta ayuda se deducirán de la que les pudiera corresponder. En particular, se deducirán el complemento de gran invalidez regulado en el artículo 139.4 de la Ley General de la Seguridad Social, el complemento de asignación económica por hijo a cargo mayor de dieciocho años con un grado de minusvalía igual o superior al 75 por ciento, el de necesidad de otra persona de la pensión de invalidez no contributiva, y el subsidio de ayuda a tercera persona de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

Asimismo, las personas que vinieran percibiendo la ayuda económica para la atención a domicilio regulada en la Resolución 1040/2004, de 17 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, podrán optar entre la más beneficiosa de las dos a las que tengan derecho. Las ayudas, naturalmente, no son compatibles con el ingreso permanente en un centro residencial. Sin embargo, estas ayudas sí son compatibles con la prestación de servicios que complementen las necesidades de atención de estas personas, bien en su propio domicilio o fuera de este. Así, la ayuda es compatible con la percepción de una prestación económica para estancia en centro de día o con ser usuario de una plaza pública, propia o concertada, en centro de día o de los servicios municipales de atención a domicilio. En este caso, estas personas tendrán derecho a percibir una ayuda de trescientos sesenta y cinco euros mensuales.

En cuanto a los posibles beneficiarios, partimos de la previsión de que estas ayudas podrán beneficiar a cerca de ocho mil personas, aunque somos conscientes de que parte de estas personas no las solicitarán por ser usuarias de residencias. Como ya les he señalado, las personas beneficiarias deberán estar en situación de gran dependencia o dependencia severa, según el test de atención a tercera persona, actualmente, y según el instrumento de valoración de la dependencia, cuando este entre en vigor.

El resto de requisitos que deberán cumplir son los siguientes: ostentar la nacionalidad española o residir legalmente en España; residir efectivamente en cualquiera de los municipios de la Comunidad Foral de Navarra y haberlo hecho de forma ininterrumpida durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud –para los menores de dos años el periodo de residencia en la Comunidad Foral se exigirá a quien ejerza su guarda y custodia–; ser mayor de doce años y estar en situación permanente de gran dependencia o dependencia severa o ser menor de doce años y presentar una deficiencia permanente que, a juicio del Equipo de Valoración y Orientación del Instituto Navarro de Bienestar Social, previsiblemente vaya a desembocar en una situación de gran dependencia o de dependencia severa al cumplir dicha edad; carecer de recursos económicos suficientes de acuerdo con los criterios de carácter económico que ya les he señalado.

En cuanto a la fecha de devengo de las ayudas, debo señalarles que esta se produce desde el primer día del mes siguiente al de presentación de la solicitud o, en el caso de las ayudas económicas vinculadas al servicio, desde la fecha de la contratación de la prestación del servicio si es posterior a la fecha de la solicitud, hasta el 31 de diciembre de 2007, abonándose de forma mensual. La razón de que estas ayudas se hayan limitado este primer año en el tiempo es que, mientras no esté aprobada la cartera de servicios sociales de ámbito general que las recoja, se rigen por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y, por tanto, deben someterse a la correspondiente convocatoria. Una vez que figuren en la cartera, que, como ustedes saben, debe entrar en vigor el 1 de enero de 2008, y dada la naturaleza de estas prestaciones, perderán este carácter de subvención y se regularán por una norma reglamentaria, lo que supondrá que ya no será necesario que tengan carácter anual, sino que podrán concederse para toda la vida de la persona dependiente mientras cumplan los requisitos que se establezcan.

Al hilo de esto, la señora Figueras ha planteado una cuestión que también es importante aclarar, y es que en este sentido, como la cartera entra en vigor el 1 de enero de 2008, este año, que es un año provisional, la partida es ampliable. Si hacen falta más fondos, desde luego, se trasladará en el momento que sea oportuno, o sea, no habrá ninguna persona, que es lo importante, dependiente o gran dependiente o dependiente severa en nuestra Comunidad que, pudiendo ser beneficiario de esta ayuda, no lo sea porque no haya presupuesto. Está previsto que haya presupuesto suficiente para que todas las personas que cumplan los requisitos puedan percibir esta ayuda.

Voy a finalizar aportando los datos actuales del estado de tramitación de estas ayudas que entraron en vigor el día 1 de enero de 2007 y que, como verán, han comenzado a beneficiar a muchas personas dependientes de nuestra Comunidad. Así, y con datos hasta el 5 de marzo de 2007, se han registrado 1.587 solicitudes. Tengo que decir que estas son las que están registradas, informatizadas, realmente se han recibido bastantes más, aproximadamente unas 3.000. Han sido resueltas 785, y otras 516 ya están en proceso de valoración.

De las resueltas, se han concedido 553 ayudas y se han denegado 232. De estas 232 denegadas, el 59 por ciento lo han sido por no tratarse de personas grandes dependientes o dependientes severas –pueden ser dependientes moderadas pero no entrarían dentro de la ayuda–, el 23 por ciento por superar el límite de renta, el 16 por ciento por superar el límite de patrimonio, y solo un 1 por ciento por estar las personas solicitantes ingresadas en residencia.

De las 553 ayudas concedidas, 412 lo han sido para grandes dependientes. De ellas, 329 han elegido la modalidad para cuidados familiares y 83 la modalidad para prestación de servicios. Por otro lado, 141 solicitudes concedidas han sido para personas con dependencia severa; de las que 119 han elegido la modalidad para cuidados familiares y 22 la modalidad para prestación de servicios.

Comenzamos a tener un dato que consideramos importante en cuanto a estas ayudas, y es el que el 82,3 por ciento de las personas que han solicitado estas ayudas han optado por la ayuda para cuidados en el entorno familiar y el 17,7 por ciento por la ayuda ligada a la prestación de servicios.

En cuanto al perfil de las personas beneficiarias, de las 1.587 solicitudes, 1.082 lo son de mujeres, lo que supone un 68 por ciento, mientras que 505 son de hombres, lo que supone un 32 por ciento. Este también es un dato importante.

Y también es importante que el 65 por ciento de las solicitudes son de personas mayores de ochenta años, siendo el porcentaje de mujeres de este segmento poblacional el 74 por ciento. El 22 por ciento tienen entre sesenta y cinco y ochenta

años, y en este caso las mujeres representan el 61 por ciento.

Sumando estos datos, podemos decir que el 86 por ciento de las solicitudes son de personas mayores de sesenta y cinco años, el 11 por ciento tiene entre dieciocho y sesenta y cinco años, y el porcentaje de mujeres es del 44 por ciento. Por último, el 3 por ciento son menores de dieciocho años y el porcentaje de niños y niñas es prácticamente el mismo.

Otro dato importante también es la cuantía media de las ayudas. En este momento la cuantía media de las ayudas que se han concedido es de 640,26 euros mensuales –106.000 de las antiguas pesetas– para la modalidad de prestación de servicios, lo que supondría una media anual de 1.300.000 pesetas en el caso de las personas grandes dependientes, y en el caso de los dependientes severos, la media sería de 530,27 euros mensuales –88.000 pesetas– y supondría al año 6.363 euros, 1.058.000 pesetas aproximadamente. Para la modalidad de cuidados familiares, estamos hablando de 499,92 euros mensuales, es decir, 83.000 pesetas, aproximadamente 1.000.000 de pesetas anuales, para grandes dependientes, y de 408,95 euros mensuales, 68.000 pesetas al mes, unas 816.000 anuales, para dependientes severas.

Si hacemos referencia a las zonas geográficas, de las 1.587 solicitudes registradas, el 8 por ciento corresponde a Navarra noroeste, el 6 por ciento a Navarra noreste, el 19 por ciento a Estella, el 13 por ciento a Tafalla, el 12 por ciento a Tudela y el 44 por ciento a Pamplona y comarca.

Por último, les informo de que ayer las 246 primeras personas recibieron el pago de esta ayuda, 16 que han elegido la modalidad de prestación de servicios y 230 que han elegido la modalidad de cuidados en el entorno familiar. El pago a estas personas correspondiente al mes de febrero es de 122.314,64 euros y el pago anual asciende a 1.298.561,44 euros en 2007. Por lo tanto, esta ayuda ya es una realidad y ya están empezando a beneficiarse muchas personas en nuestra Comunidad.

En cuanto a las preguntas que ha realizado la señora Figueras, creo que a la primera ya he contestado, a la de dependencia también. En principio creo que están contestadas todas, si hay alguna que no he contestado, señora Figueras, le ruego, por favor, que me la vuelva a preguntar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Lo único que le pediría es que en esa nueva orden que van a sacar sean mucho más concretos, también en la parte que tiene que ver con las ayudas. Por ejemplo, si es verdad, como usted ha dicho, que es un periodo transitorio el de esta orden foral, realmente, ya que vamos a hacer otra nueva, que se ajuste a lo que dice la Ley de Servicios Sociales de Navarra y no crear la duda de que esté condicionado todo ello a la existencia de crédito presupuestario suficiente, como dice la actual orden foral.*

Coincidimos básicamente con lo que por cálculo de renta per cápita se entiende. Además, si lo van a modificar, me parece que es ajustarse un poco más a la realidad, como parece que hemos observado. Y la duda que se me plantea es en el tema de la unidad familiar, el de la persona solamente. Se me plantea esa duda porque creo que hay cantidad de personas, y además lo han dicho de una manera clara cuando han tenido lugar reuniones con personas dependientes, que quieren vivir solas y a mí me parece que pueden estar fuera o probablemente no estén contempladas en las ayudas, por lo que he dicho, porque probablemente su renta sea algo superior a la que se establece en esta orden. Ese asunto no me queda claro y me parece que debería plantearse.

Al hilo de que ustedes, y además es de agradecer, vienen con texto, pero, lógicamente, el texto es muchísimo más amplio de lo que se solicita, hay una constatación clara en lo que nosotros veníamos comentando. Por una parte, hablan de que no debemos olvidar que la ley de dependencia estatal solo pretende establecer condiciones básicas. Es evidente, es una ley básica bastante amplia y ambiciosa, porque, no olvidemos, recoge una cartera de servicios, y, hombre, tiene que hacer referencia a la Constitución, pero la Constitución hace treinta años que se redactó, probablemente una constitución planteada en 2007 tendría otras connotaciones, otro texto y otra redacción e incluso otros objetivos en ese y en otros aspectos.

Se constata, por la cantidad de personas que han optado por la ayuda en el entorno familiar, lo que se ha venido diciendo por lo menos por parte de este grupo, y es que se opta por que sea un familiar el que resuelva el problema de la dependencia severa o la gran dependencia, y nosotros creemos que en detrimento de que aflore el empleo, en detrimento de que se contrate a personas fuera de lo que es el ámbito familiar, y eso, lógicamente, tendrá muchas interpretaciones, pero nosotros hacemos una muy clara: va contra el espíritu de la ley de dependencia de Madrid. El objetivo que se persigue con esa ley es precisamente que aflore el empleo sumergido, que la mujer pueda optar al trabajo remunerado y de calidad, y en la medida en que las personas opten por la ayuda en el entorno, al final, estará mejor retribuido. A nadie le amarga un dulce, pero, desde luego, no se consigue el objetivo de la ley. Y yo creo que, aparte de otras cosas que eran impor-

tantes en esa ley y también en la Ley de Servicios Sociales de Navarra, no cabe duda de que son mujeres las que siguen responsabilizándose de los cuidados en el entorno familiar y con esta fórmula prácticamente se consagra ese hábito, con lo cual queremos hacer una llamada de atención porque no vamos por el mejor camino.

Por lo tanto, lamentamos que sea así, porque aquí de lo que se trata, como usted ha dicho, es de que las personas estén en su medio, ¿pero cómo?, ¿ayudadas por su familia, siendo esos familiares mujeres, o realmente con servicio de atención domiciliaria, centros de día, centros de noche, servicios de respiro fin de semana, vacaciones? De eso se trata. Esa es la gran diferencia.

Y en cuanto a las solicitudes que ustedes han denegado, probablemente por no cumplir las condiciones que esta orden requiere, si alguna de esas denegaciones se ha producido como consecuencia de la revisión que ustedes van a hacer entiendo que habrá que revisar también la denegación, irá aparejado.

Por lo tanto, me satisface en parte que se haya planteado y lo único que le pediría es que la próxima orden sea muchísimo más clara en ese sentido. Y no me satisface, pero es una cuestión personal y lógicamente política, la tendencia que se está demostrando con la aplicación de estas fórmulas, que va en sentido contrario a lo que nuestro grupo y yo particularmente considero que debería ser. Esta ley tiene que atender fundamentalmente a las personas dependientes y grandes dependientes y tiene que liberar a las mujeres de ese entorno de cuidadoras, porque, de lo contrario, estamos consagrando que la mujer sea la cuidadora fundamentalmente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Muchas Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Quiero saludar y agradecer la presencia de la Consejera, señora García Malo; del Director General, Carlos Esparza; de Miguel Garatea, del Instituto de Bienestar Social; y de la Jefa de Gabinete.*

Señora Figueras, la verdad es que creo que el tema que tratamos hoy es un hito. Normalmente la oposición hace una crítica importante en cuanto a los temas de bienestar social y hoy parece ser que estas ayudas, que se instauran por primera vez en todo el territorio nacional, y eso es importante también, pues es la primera comunidad, son importantes, y no solo son importantes sino que también ayudan a crear empleo y ayudan también a las personas que optan por la ayuda familiar, y ahí, señora Figueras, creo que no tenemos nada que objetar, ni usted ni nadie. ¿Usted cree en el principio de libertad de la opción que se plantea?, porque la ley estatal no es que obligue a las familias a tener una ayuda en ese sentido exterior, sino que también da una opción. No creo que nadie le obligue. Por lo tanto, es una opción de las familias y, mire usted, esa es la opción que han elegido, yo creo que eso no es criticable. ¿Que a usted le gustaría que fuese obligatorio el que fuese una ayuda externa?, pues, bueno, eso también es respetable, pero yo creo que no se puede criticar ese tema.

Creo que son unas ayudas importantes que plantean una mejora en la situación, que han planteado un tema muy importante, que era pasar de las unidades de convivencia a las unidades familiares. Las unidades de convivencia que se establecieron en su día como una mejora más dentro del largo recorrido que tenemos en cuanto a lo que es bienestar social, algunas veces hacían casi inviable que, por ejemplo, una madre o un padre o una hermana se lo llevasen a su casa, porque entonces se dividía todo entre todos y, claro, la ayuda era más pequeña. Ahora es solo la unidad familiar, el padre, la madre y algún hijo que forme parte de esa unidad familiar, cosa que a la edad que tienen nuestros mayores, salvo que el hijo sea el dependiente, no suele ser lo habitual. No suele ser habitual que ese hijo forme parte de esa unidad familiar, sino que son el marido y la mujer. Por lo tanto, creo que las ayudas son importantes y naturalmente hay que establecer unos topes, creo que en eso todos podemos estar de acuerdo. No sería lógico que a un señor o a una señora que tuviese una renta de treinta o cuarenta mil euros al año encima le diésemos la ayuda, porque tiene suficiente para vivir o un patrimonio importante.

Ha planteado usted un tema que la Consejera ya lo ha explicado, esos pequeños negocios familiares que, evidentemente, son la base de vida de familias en nuestra Comunidad y, por lo tanto, ese patrimonio del cual va a depender el trabajo de los hijos o de los propios mayores. En lo que ya no estoy tan de acuerdo con usted es en algo que ha dicho, que los dependientes pueden seguir trabajando. Yo creo que un dependiente severo o un gran dependiente difícilmente podrá trabajar, creo que eso ha sido simplemente un lapsus que ha tenido en su discurso, porque yo no veo a un gran dependiente o a un dependiente severo trabajando, creo que ha sido un lapsus sin más.

En definitiva, creo que en Navarra damos un paso adelante importantísimo, y me alegro de que usted haya reconocido que esto es así, porque creo, y lo dije en el Pleno del Parlamento, que los servicios sociales no deben ser, como otras muchas cosas, objeto de confrontación política sino de avanzar todos en el mismo carro y hacia delante en la mejora de aquellas personas que tie-

nen menos posibilidades en esta Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ayesa. Señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Bienvenidos, señora Consejera, señor Esparza, señor Garatea y Jefa de Gabinete. Estamos hablando de mujeres, como siempre, es el Día Internacional de la Mujer y aquí, en las ayudas a dependientes, también hablamos de mujeres. Yo creo que el lema que se ha elegido para el día 8 de marzo, Educar en igualdad, es un lema que viene también muy a tono con estas cuestiones para ver si nos educamos en igualdad y acabamos cuidadoras y cuidadores estando al 50 por ciento, que es a lo que tenderemos, y yo creo que se harían unas órdenes forales diferentes a las que estamos haciendo ahora mismo. Lo digo con todo el respeto y lo digo con afán de avanzar.*

Respecto a las dudas que planteaba la señora Figueras, me parece que realmente quedaría más claro, porque, efectivamente, esta orden foral se hizo antes que la Ley de Servicios Sociales y creo que la nueva orden foral se deberá adaptar y ser más precisa fundamentalmente para no confundir a las personas dependientes severas y grandes dependientes y a sus familias, que son las que van a pedir las ayudas, y, en segundo lugar, yo diría que quedaría mejor que se pusiera renta per cápita, porque en la renta per cápita ya entrarían todos los conceptos, a mi juicio. Entonces, ¿para qué hablamos de unidad familiar cuando realmente con renta per cápita ya se tienen recogidos todos los conceptos, todas las posibles eventualidades que se puedan dar? Creo que quedaría más claro en ese sentido.

Luego, dice que la ley de dependencia no ha variado la competencia de Navarra para tomar decisiones en materia de servicios sociales. No entendemos tampoco por qué esos recursos de inconstitucional si realmente no han variado las competencias de Navarra en este sentido. Nos hacemos esa pregunta también.

Tenemos que decir que la ley estatal, a nuestro juicio, tiene una filosofía distinta a la de estas órdenes forales. Nos parece mucho más adecuada. Es cierto que no se puede obligar a nadie a que elija uno u otro tipo de ayuda, pero sí que la ley estatal dice que las ayudas directas se harán con carácter de excepcionalidad. Y esto no es porque sí, o sea, esto no es baladí ni es una cuestión de que vamos a ir en contra de la autonomía de las personas, no, no, si lo que se pretende aquí es sacar a la luz la enorme economía sumergida que hay, y esta economía sumergida está llevada a cabo fundamentalmente por mujeres que están soportando unos horarios y unas condiciones laborales que no son de recibo, difícilmente vamos a conseguir con esto lo que era muy importante de la ley estatal, y yo creo que en principio esta era la filosofía de la Ley de Servicios Sociales y esta era la filosofía, por tanto, de las órdenes forales de desarrollo de esta Ley de Servicios Sociales. Yo, sinceramente, creo que los datos son muy tozudos y es un dato objetivo que aquí yo entiendo que no se va a cumplir lo que es la filosofía de la ley.

Podemos hablar de otras cuestiones que son importantes, no voy a decir aquí solamente lo que no me parece más acertado. No me parece lo más acertado que no aflore el empleo sumergido. Sí me parece muy acertado que en una Comunidad donde tenemos más recursos las ayudas sean mayores que las de otras comunidades y lo reconozco. Y me parece también muy acertado que en una Comunidad donde tenemos más posibilidades de ampliar la cartera de servicios que otras comunidades pues lo hagamos, faltaría más, y yo, desde luego, reconozco la labor del Gobierno de Navarra en este sentido y apoyaremos, como no puede ser de otra manera, y tiraremos del carro y haremos cuantas aportaciones consideremos necesarias para que realmente sea excepcional la ayuda directa y no sea excepcional lo inverso, los servicios directos, que, tal y como nos ha explicado la Consejera, por cómo han ido las peticiones al Gobierno de Navarra, parece que va por ahí la cosa.

Cuando nos explicaron el segundo plan gerontológico los propios profesionales reconocían que quedaba mucho por trabajar, por desarrollar los servicios de atención a domicilio, que es lo que más falla en esta Comunidad. Entonces, creo que tendremos que ir por ahí, Consejera. Tendremos que apoyar la atención a domicilio de esta Comunidad, que es donde más falla. Y ahí es donde yo creo que todos tendremos que hacer un esfuerzo increíble para que vaya por ahí la cosa para que no saquemos a los grandes dependientes y dependientes severos de su entorno y a la vez aflore el empleo femenino y sea un empleo de calidad, con derechos, etcétera. Creo que el Partido Socialista va a ir por ahí, creo que es la posición que tenemos que tomar y, además, creo que es la posición más adecuada en esta cuestión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Agradezco y doy la bienvenida a la señora Consejera, al Director General, señor Esparza, al señor Garatea y a la Jefa de Gabinete. En primer lugar, felicito a todas las mujeres por ser el Día de la Mujer. Nos ha*

parecido muy interesante la información que nos ha ofrecido la señora Consejera ya que hemos visto, y nos alegramos, que en Navarra las ayudas son una realidad y, como siempre, somos los primeros. Señora Lumbreras y señora Figueras, se ha visto que los datos son tozudos y se ha visto que lo que quiere la población navarra, efectivamente, es que las personas mayores sigan viviendo en su domicilio y sean cuidadas por sus familiares. Por lo tanto, manifiesto a la señora Consejera que Convergencia de Demócratas de Navarra está de acuerdo con todos los planteamientos que nos ha ofrecido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias por su brevedad, señora Oreja. Señora Santesteban, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco la información. En el departamento saben que nosotros fuimos terriblemente críticos con las ayudas económicas, que queríamos darles el concepto de excepcionalidad. Ante esto se decía que se anteponía el derecho individual de los dependientes a que se les atienda en su domicilio. Claro, está muy bien, pero si les preguntan a quienes les tienen que cuidar no sé qué será lo que opinan. Yo les voy a decir que me parece muy bien que se hayan institucionalizado, que se les haya dado carácter a estas ayudas, ahora, yo les digo que con 640 euros, si en realidad se pagasen 640 euros, ¿cuántas horas de dedicación profesional se pueden hacer con 640 euros al mes?, ¿qué dependencia, qué ratico de ayuda a la dependencia se paga? Entonces, a mí me parece muy bien, pero en el fondo, y lo dije en su momento, habría que ver si la ayuda a la dependencia en el domicilio es de la misma calidad que la ayuda a la dependencia en una residencia. Y le dije los medios que necesitan. En una residencia hay medios, hay camas articuladas, grúas, sillas de ducha. Una de dos, o equiparamos y damos ayudas para que los domicilios tengan unas habitaciones como las de las residencias... En una residencia se exige un profesional sanitario permanente, que hace las curas. Si los tenemos en los domicilios, ¿están los servicios de atención primaria para hacer rondas para atender a los cuarenta dependientes que pueden estar en una residencia?*

Y esto de que es bueno, es bueno sobre todo para la Administración, porque consigue, si los dependientes quieren estar en casa, un gran ahorro en el coste del servicio, y no me parece mal, hay que optimizar, los recursos son pocos o no son suficientes, pero es verdad que yo creo que aquí al final volvemos a lo mismo, ¿quién cuida a los dependientes?, las mujeres. ¿Por qué no se organiza una atención domiciliaria muchísimo más potente, con más horas, con más dedicación, de tal manera que genere empleo? Las mujeres tendrían más ayuda, tendrían menos cuota de atención a la dependencia en su casa y podrían plantearse su vida personal y profesional. Yo ya sé que aquí estamos hablando de dinero. Me parece muy bien, creo que, desde luego, no se puede equiparar la atención a la dependencia sin ningún reconocimiento y, además, sin ninguna ayuda, y está muy bien todo esto, pero sigo pensando que a mí me gustaría que se hiciese una red de atención a domicilio mucho más amplia, que la mujer cuidadora fuese menos dependiente del dependiente. Todo se puede mejorar. Desde luego, no nos vamos a quejar de lo que se ha hecho y me parece que en ese sentido es por donde tenemos que ir. Seguramente, las 246 personas que han cobrado estarán encantadas, faltaría más. Esperemos que este año de transición permita al departamento conocer exactamente las necesidades reales, la demanda, y que cuando se ponga en marcha la cartera de servicios conozcamos las necesidades reales para hacer una valoración real y al final todas las personas que cumplan el baremo puedan recibir las ayudas. En todo caso, como dentro de poco vamos a estar en otra legislatura, creo que habrá que trabajar en el sentido de apoyar más, de trabajar más la atención domiciliaria, que esa sí que se ve que genera empleo. Están ahí, son mujeres ajenas a las personas familiares las que van a ayudar, pero, en todo caso, nos felicitamos porque, desde luego, hemos dado el primer paso, que no es poco.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Santesteban. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Muchísimas gracias a todas y a todos por sus valoraciones y sus apreciaciones que, sin duda, nos van a servir para enriquecer esta orden. En primer lugar, quiero hacer una valoración cualitativa de cómo vemos nosotros que se va desarrollando esta ayuda, esta orden. Tengo que decir que nosotros hemos sacado esta orden después de contrastar muchísimo la información con las entidades que representan a las personas con discapacidad y a las personas mayores, pero con todo seguimos continuamente contrastando cómo va la evolución de estas ayudas, cómo se van solicitando, qué problemas se van encontrando, quiénes se van quedando fuera, quiénes no.*

También tengo que decir que esta ayuda que ha salido así no es completamente inamovible, ni muchísimo menos, sino que va a estar en completa evolución, porque nosotros lo que queremos al final es que se beneficie el mayor número de personas. Por eso hemos introducido dos modificaciones, una que ya hemos comentado al hilo de una pregunta de la señora Figueras, referida al patri-

monio de las personas dependientes que esté afecto a actividad económica, y luego otra modificación que hemos introducido que también creemos que es muy importante y que está siendo valorada muy positivamente por las entidades que representan a personas con discapacidad es la unidad familiar. A priori, según dice la Ley de Hacienda, son marido o mujer o pareja de hecho y los hijos menores más la patria potestad prorrogada o rehabilitada, me parece que es. Entonces, hemos entendido que una persona dependiente, que siempre es una persona dependiente, porque la persona con discapacidad que siempre ha sido discapacitada, al cumplir los dieciocho años, sigue siendo una persona menor porque tiene que seguir teniendo patria potestad prorrogada, nunca tenía la posibilidad de aportar un valor económico, porque valor de otro tipo aportan muchísimo. No podían contribuir a la economía familiar de ninguna manera. Entonces, por reconocer un poco de alguna manera que son personas que aportan un valor también económico a estas familias y que pueden ser personas autónomas, entre comillas, vamos a tener en cuenta el patrimonio y la renta solamente de estas personas, es decir, en la unidad familiar no se va a tener en cuenta la patria potestad prorrogada, por lo tanto, a la persona discapacitada que llegue a la mayoría de edad y que tenga la patria potestad prorrogada se le tendrá en cuenta su renta y su patrimonio. Esto, como digo, está siendo sumamente valorado por las entidades que representan a personas con discapacidad.

Otra cosa que también estamos teniendo en cuenta es que con el baremo que estamos poniendo en marcha, que es el único que admite pasarela por parte del Estado, que es el ATP, prevemos que algunos colectivos pueden quedar fuera, como los enfermos mentales. Entonces lo que les hemos dicho es que presenten la solicitud cuanto antes. Se suspende la tramitación de esta solicitud hasta que entre en marcha el instrumento de valoración del Estado, en ese momento serán valorados y, si entran, cobrarán la ayuda desde que la solicitaron, o sea, con carácter retroactivo. Es decir, vamos incorporando todas aquellas sugerencias, propuestas que entendemos que mejoran.

Hay una cosa que creo que tiene que quedar clara y por eso la repito una vez más. Señora Figueras, yo no digo lo de las condiciones básicas, lo dice la ley. La ley de dependencia del Estado, en su artículo 1, dice: la presente ley tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del Estado español. Son las condiciones básicas. En ningún caso es una ley básica, el Estado solo puede regular una ley básica en aquellas materias que están perfectamente determinadas en otro artículo de la Constitución. Esta regula las condiciones básicas y el contenido mínimo común, y esto es así porque lo dice la ley, no porque me lo invente yo, creo que tiene que quedar claro.

Otra cuestión que ha salido que nos preocupa a todos es el tema de los cuidadores familiares, las cuidadoras familiares fundamentalmente. Tanto nos ha preocupado que en la orden hemos primado a los solicitantes que se dirijan a la modalidad de servicio, lo hemos primado con un 10 por ciento más de cuantía económica más la Seguridad Social, pero a pesar de eso la realidad sigue siendo muy tozuda, y la realidad sigue diciendo que los dependientes y sus familias, que muchas veces son las familias las que quieren cuidarlos, no es el dependiente el que quiere que le cuide su familia sino que es la familia la que quiere cuidarlo, dicen que quieren seguir atendiendo y cuidando a la familia mientras puedan, esa es la realidad. Y nosotros, desde luego, lo que no vamos a hacer es imponer ningún criterio. Vamos a dejar que sea la familia la que decida y elija libremente lo que corresponda.

¿Que hay que seguir trabajando en la atención a domicilio? Es verdad. A mí no me duelen prendas en reconocer que nosotros tenemos un reto en el tema de la atención a domicilio, eso es así y tendremos que seguir trabajando para reforzar la atención a domicilio, somos conscientes en el departamento de que ahí tenemos un reto y coincidimos plenamente con lo que se ha dicho en esta Comisión, pero también es verdad que entendemos que esta ayuda es un avance indudable en nuestra Comunidad para los ciudadanos y ciudadanas y así nos lo están transmitiendo en las distintas reuniones que estamos teniendo de contraste directo con ellos, que dicen que más que plazas en residencia, quieren ayudas que les permitan a ellos seguir trabajando en esta línea de atender a sus familias. También es verdad que nos piden que entre en marcha cuanto antes el sistema que les permita darse de alta en la Seguridad Social, porque, claro, muchas de estas personas que ahora se decantan por este modelo se decantarían por el de servicios si pudieran darse de alta en la Seguridad Social, porque cotizarían a la Seguridad Social, por lo tanto, eso lo tenemos previsto. Entonces, estamos esperando a que se dé por parte del Estado este paso para que estas personas puedan cotizar a la Seguridad Social.

Y también son fundamentales los centros de recurso. Cuando aprobamos el programa integral para las personas dependientes y familias cuidadoras la ayuda era lo más destacable, pero lo

hicimos complementando con otra serie de instrumentos o herramientas que son fundamentales, los centros de recurso. Es fundamental, y lo ha dicho la señora Santesteban, que velemos por que sea una atención de calidad, y para eso hace falta pues que esté adaptado el domicilio, que se den cursos de formación a la cuidadora o el cuidador para cualquier duda que tenga de cómo debe atenderlo o cómo cuidarse a sí misma, que haya un teléfono donde llamar para resolver dudas, que vayan a su casa a instalar las camas articuladas, etcétera. Bueno, pues estos centros de recurso están poniéndose en marcha, estamos firmando los convenios. Uno lo va a llevar Cruz Roja, dirigido fundamentalmente a las personas mayores, y queremos cerrar otro para personas con discapacidad en concreto con el Cormin. Están previstas las partidas presupuestarias, pero está habiendo dificultades porque no se ponen de acuerdo las entidades que lo conforman, no porque no haya voluntad de llevar a cabo ese centro de recurso.

Luego, otra cosa que es importante. No es más barata, señora Santesteban, esta ayuda que la residencia. La plaza de residencia, que puede estar en torno a unos mil quinientos euros, tiene copago por parte de la persona dependiente, y aparte de que tiene copago, el dependiente muchas veces tiene que dejar su domicilio o lo que sea para ir pagando esa deuda que ha generado con la Administración, de tal forma que nosotros entendemos que es más caro seiscientos euros a fondo perdido o por lo menos que tanta diferencia no hay.

Y respecto a lo que ha señalado la señora Lumbreras, agradecemos que reconozca el esfuerzo de este Gobierno por llevar a cabo estas medidas. Es verdad que tenemos unos buenos niveles económicos y podemos hacerlo, pero también es cierto que hay otras comunidades que los tienen igual que nosotros y no lo hacen por lo que sea. Estamos hablando, por ejemplo, de Guipúzcoa, que tiene un renta similar a la nuestra, y su criterio es el de la unidad de convivencia y la cuantía que dan es de 340 euros al mes, es decir, menor que la mínima de Navarra y aproximadamente la mitad que la máxima. O Cataluña, que también utiliza la unidad de convivencia, con una ayuda de 240 euros al mes.

Y quiero también decir que no es lo mismo decir renta per cápita y ya está que renta per cápita de la unidad familiar, porque podría ser renta per cápita de la unidad de convivencia. O sea, puede ser renta per cápita de la unidad familiar, de la unidad de convivencia. Entonces, hay que delimitar que es renta per cápita de la unidad familiar.

Por lo demás, de verdad, si hay cuestiones que ustedes siguen considerando que pueden beneficiar a esta ayuda nosotros esteraremos encantados de contar con sus opiniones que consideramos, de verdad, valiosas y que las tenemos muy en cuenta a la hora de la valoración y la evolución de esta orden. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera.*

Comparecencia de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para informar del viaje oficial de seguimiento de proyectos de cooperación realizado a Ecuador.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Pasamos al segundo punto del orden del día de esta Comisión, que es la comparecencia, a petición de la Consejera, para informar a esta Comisión sobre el viaje oficial de seguimiento de proyectos de cooperación realizado a Ecuador en enero del año 2007. Tiene la palabra, señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, les voy a pedir disculpas porque tengo la voz fatal. Si no hay inconveniente, podría leer la comparecencia el Director General de Bienestar Social porque tengo la voz tan ronca que...*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Yo creo que sus señorías no tienen ningún inconveniente en que sea el señor Esparza quien nos explique el viaje.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Bien, lo único, antes de que comience la lectura, quiero explicar un poco por qué he solicitado esta comparecencia. Yo creo que estamos destinando muchísimos fondos a desarrollar proyectos de cooperación con otros países. Son, sin duda, actuaciones que están teniendo un impacto importante en los países de destino de estas ayudas y yo he tenido la oportunidad de comprobar personalmente qué impacto y qué beneficio están teniendo estas ayudas en los distintos países y en las personas que más las necesitan en estos países y, sobre todo, he tenido la oportunidad de ver in situ qué bien, con qué rigor, con qué profesionalidad, con qué garantía están trabajando las organizaciones no gubernamentales de desarrollo en Navarra, pero también las contrapartes que esas organizaciones tienen en los países de destino y también cómo se valoran por parte de las autoridades locales y las autoridades gubernamentales en este caso de Ecuador estas ayudas y estos programas de cooperación. Me parecía importante trasladarles a todos los grupos políticos estas sensaciones y cómo se están desarrollando estos proyectos porque creo que es importante, como digo, el reconocimiento a nuestras ONG y también a los coope-*

rantes que tenemos en estos países más necesitados.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera. Señor Esparza, tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL (Sr. Esparza Sáez): *Buenos días. No intervengo, solo leo la comparecencia de la Consejera, lo digo para que luego conste en la traslación, soy solo su voz. Gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Comparezco ante esta Comisión, a petición propia, para informar del viaje oficial de seguimiento de proyectos de cooperación realizado a Ecuador en enero de 2007.*

Antes de proceder a explicarles con detalle los proyectos que visitamos y sus características, permítanme contextualizar y situarles en el marco en el que se ha desarrollado este viaje. La cooperación al desarrollo es una actividad que implica una relación recíproca y equitativa entre donantes y países receptores. Los países del tercer mundo tienen la responsabilidad de su propio desarrollo y la ayuda no puede ser más que un elemento subsidiario y complementario de sus propios esfuerzos. Ambas partes tienen la obligación de que los fondos públicos sean utilizados de la mejor manera posible y deben vigilar por su correcta utilización, por lo que deben interesarse por la evaluación, considerada esta como un ejercicio que permita no solamente racionalizar el empleo de los recursos destinados al desarrollo a la luz de la propia experiencia en su aplicación, sino también justificar las actividades ante las autoridades políticas y ante la opinión pública.

España, como miembro de la OCDE, pertenece a su comité de ayuda al desarrollo, estando obligada a seguir las orientaciones que a tal efecto emanan de él. En este sentido, la planificación de la cooperación española sigue las directrices del comité de ayuda al desarrollo sobre la eficacia de los programas de ayudas al desarrollo. Navarra, que viene realizando actividades de cooperación desde 1992, tiene su propio programa de cooperación internacional al desarrollo, que básicamente consiste en la financiación de proyectos promovidos por ONG de desarrollo implantadas en nuestra Comunidad. Desde su inicio y hasta 2006, el Gobierno de Navarra ha destinado alrededor de 141 millones de euros a este programa y la cantidad presupuestada para 2007 asciende a 19 millones de euros.

Respecto al marco jurídico, me parece importante recordar que la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, en el capítulo cuarto, artículo 16, sobre el control y evaluación, dice: "La Administración de la Comunidad Foral establecerá los instrumentos de control y evaluación que garanticen la legalidad y eficacia en el uso de sus fondos públicos, sin perjuicio de las competencias atribuidas legalmente a la Cámara de Comptos." Asimismo, el artículo 38 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, indica que "los órganos concedentes realizarán el seguimiento de las subvenciones de justificación diferida a fin de recabar de los beneficiarios el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y realizar las comprobaciones correspondientes. En los casos de subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra, el seguimiento lo realizará el instructor del expediente de concesión, salvo que el propio acuerdo de concesión establezca otra cosa."

Además, las recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos de 1996 especifican que "se deben aplicar un conjunto de procedimientos que, con la racionalidad precisa, permitan al Gobierno asegurarse de la correcta aplicación de las subvenciones concedidas por parte de sus beneficiarios". Y también "analizar, evaluar, dentro del marco temporal que se considere preciso, la aportación y repercusión de las distintas ayudas tanto sobre la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos como sobre el cumplimiento de otros objetivos perseguidos".

Por otro lado, el I Plan Director de la Cooperación Navarra establece el sistema de evaluación y seguimiento de todas las intervenciones promovidas por la cooperación sostenida con los fondos procedentes del Gobierno de Navarra. En este contexto, en el del control y seguimiento del dinero público aportado a proyectos de desarrollo, se enmarca la visita realizada por esta Consejera a Ecuador en el pasado mes de enero, cuya finalidad fue la de evaluar in situ los proyectos financiados por el Gobierno de Navarra, con un triple objetivo: primero, seguir y evaluar los proyectos; segundo, apoyar la labor realizada por las y los cooperantes navarros y por las organizaciones que desarrollan los proyectos; y, tercero, estrechar lazos entre Navarra y las diferentes zonas en las que se está interviniendo a través de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo implantadas en Navarra.

Comienzo con el viaje de seguimiento propiamente dicho. Durante el periodo 2000-2006 Ecuador ha sido uno de los principales receptores de la ayuda oficial al desarrollo de Navarra, con un total de 4,3 millones de euros, que representa una media anual superior al 4 por ciento del total de los fondos de la cooperación del Gobierno de Navarra. De estos, alrededor de un 62 por ciento se han destinado a las áreas de salud –31,8 por ciento–, otros servicios e infraestructuras sociales –19,6 por ciento– y mujer y desarrollo –10,95 por ciento–.

Por departamentos, el 60 por ciento de los fondos se ha distribuido entre las zonas de Guayas, con más de un 28 por ciento, Napo, con un 20 por ciento, y Orellana, con casi un 11 por ciento.

En el viaje oficial realizado entre el 13 y el 20 de enero se visitaron tres zonas: la región de la costa, la sierra y el oriente. Por parte del Gobierno de Navarra formaron parte de la delegación oficial el Director General de Bienestar Social, el Director del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo, la Secretaria Técnica del Departamento, la Jefa de Gabinete y esta Consejera, y por parte de las organizaciones no gubernamentales un representante del Consejo Navarro de Cooperación y Jefe de Proyectos de Proclade, que nos acompañó.

El viaje de seguimiento de proyectos de cooperación se ha realizado en 2007 a Ecuador por ser este el país que correspondía por orden de volumen de fondos destinados; las zonas y proyectos visitados se han elegido por concentración de fondos, optimizando de esta manera al máximo la visita.

Además, en cada uno de los proyectos visitados, hemos mantenido reuniones con los responsables de los proyectos en las que se hacía una valoración de lo realizado, situación presente y futura, así como reuniones con grupos de personas beneficiarias para constatar la participación y satisfacción de los proyectos, y reuniones con autoridades locales –barriales, municipales y en algún caso regional–. Además, se procedió a visitar las instalaciones y su entorno.

Proyectos visitados. Primero, en la zona de Guayas, 14, 15 y 16 de enero. El primer proyecto que visitamos, el 14 de enero de 2007, fue el Centro de Servicios Sociales Villamil Playas, promovido por la orden capuchina de Ecuador, que se ubica en el municipio de Villamil Playas, en el Departamento de Guayas. El municipio cuenta con una población de cincuenta mil habitantes, con alto índice de desempleo, dado que su principal actividad productiva, el camarón, en el año 2000 quedó destruida en un 70 por ciento como consecuencia de una plaga. Los jóvenes y niños padecen las consecuencias derivadas de la falta de empleo de sus familias y, según un informe del director del hospital del municipio, el 65 por ciento de los niños de la zona están desnutridos. A esto se une el incremento de las familias monoparentales, las deficiencias en los servicios básicos, la desestructuración familiar, la deserción escolar, el incremento de adicción a las drogas y al alcohol, la delincuencia juvenil, etcétera.

Con el objeto de paliar algunos de los problemas anteriormente mencionados y contribuir por medio de la asistencia y capacitación a la integración y actividad social de las personas más desfavorecidas de la zona, se ha realizado el proyecto que visitamos consistente en un centro de servicios sociales que ha recibido una subvención 185.342 euros. Además, también se ha concedido la cantidad de 16.640 euros para la adquisición de un vehículo para el personal voluntario, con lo que la subvención relativa a este proyecto asciende a 201.982 euros.

De este modo, el centro dispone de los siguientes servicios: atención a madres solteras, abandonadas o maltratadas; guardería; comedor popular; y dispensario médico. Para su funcionamiento y mantenimiento se dispone de personal médico y sanitario voluntario, apoyo económico de diversas familias –305 tarjetas de solidaridad– y de diferentes proveedores o donantes de alimentos, ropa o medicinas de la zona –29 compromisos firmados–.

El segundo proyecto fue el Dispensario Sagrada Familia, también promovido por la orden capuchina de Ecuador. Se visitó el día 14 de enero por la tarde. Consistía en el Dispensario Médico Sagrada Familia, al cual se ha subvencionado por dos conceptos: adquisición de un aparato de Rayos X, con la cantidad de 11.253 euros, y adquisición de un vehículo, con 16.000 euros, total, 27.253 euros.

El Dispensario Sagrada Familia se encuentra ubicado en Guayaquil, la ciudad más poblada y la de mayores contrastes económicos dentro de Ecuador. Más de las dos terceras partes de su población viven en un severo estado de pobreza y es la ciudad más insegura, conflictiva y convulsa del país. El dispensario médico, centro de esta acción, está situado en un barrio suburbano y atiende anualmente a alrededor de cien mil personas, mientras que el mayor hospital de Guayaquil atendió en 2005 a ciento sesenta y seis mil pacientes.

Además de la calidad y atención del trabajo sanitario en el dispensario, lo que anima a tantos guayaquileños pobres es lo económico de la oferta, que se mantiene siempre entre la mitad y la tercera parte del coste de la atención oficial. Solo así puede acceder a este servicio la gente más pobre. Los pacientes actuales pagan 3,5 dólares por atención general y 4 dólares por una de especialidad. Con la financiación del Gobierno de Navarra se ha tratado de mejorar la atención sanitaria de este dispensario por medio de la adquisición de un aparato de Rayos X y de un vehículo que reúna condiciones tanto para el transporte de medicinas y otros útiles para el centro como para el traslado de enfermos que deben ser derivados a un centro de ingreso.

El tercer proyecto fue Apoyo a iniciativas productivas y derechos de las mujeres del cantón de

Santa Elena. Lo visitamos el 15 de enero. Este proyecto está promovido por la Fundación Paz y Solidaridad, de Comisiones Obreras, en colaboración con su socio local FEDESO, Fundación Ecuatoriana de Desarrollo Social. A este proyecto se ha destinado la cantidad de 382.234 euros. El proyecto se desarrolla en el cantón Santa Elena, el más extenso del país. Está conformado por las parroquias de Santa Elena, Colonche, Manglaralto, Chanduy, Simón Bolívar y Atahualpa. La mayor parte de los poblados rurales son descendientes de tribus precolombinas y su población es de 111.971 habitantes, el 52 por ciento de ellos varones y el 48 por ciento mujeres. El 29 por ciento es población urbana y el 71 por ciento rural. Los sectores rurales del cantón han sido considerados como un área de intervención prioritaria debido a las condiciones de pobreza y los bajos índices de necesidades básicas satisfechas. Es un área muy afectada por procesos de sequía y los efectos del fenómeno del Niño, lo que ha dejado a la población en condiciones de gran precariedad.

El proyecto se dirige, con la participación directa de las mujeres, a la obtención de recursos, a la capacitación para el desarrollo de sus iniciativas productivas y al cumplimiento de sus derechos ante las autoridades locales. Se pretende la consolidación del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, su desarrollo personal y la potenciación de sus capacidades productivas, empresariales y financieras para conseguir su desarrollo profesional. Todas las acciones del proyecto involucran a los actores locales: autoridades, organizaciones sociales, para compartir y complementar los recursos disponibles y delinear la formulación de políticas de intervención efectiva para conseguir el desarrollo local de manera sostenible y dirigido a establecer la equidad de género en la vida social.

El desarrollo del proyecto se concreta en actividades para el desarrollo profesional en el ámbito de la artesanía, los servicios turísticos y la gestión de "cajas solidarias", sistema a través del cual financian la puesta en marcha de sus propios negocios.

Para potenciar el desarrollo personal y el ejercicio del derecho de las mujeres se realizan actividades encaminadas a trabajar la autoestima y el conocimiento de sus derechos, en cuya parte se incluyen también elementos como la previsión de la salud. Así mismo, se incluyen actividades para procurar la participación de las mujeres en la gestión y organización de la comunidad.

Durante la visita a este proyecto el 15 de enero, nos trasladamos a las comunidades de Atahualpa, Ayangue, Barcelona y Dos Mangas y pudimos comprobar cómo estas mujeres habían puesto en marcha negocios de comedores en zonas con playa o se dedicaban a la producción y comercialización de la paja toquilla. También es destacable su alto grado de implicación en el desarrollo económico y social de sus comunidades, así como su iniciativa y su voluntad de asociacionismo para sacar adelante sus proyectos.

El cuarto proyecto fue Desarrollo Integral para la Comunidad de La Aurora, perteneciente al cantón Daule. El 16 de enero visitamos el proyecto Desarrollo Integral para la Comunidad de La Aurora, promovido por el Consorcio Navarro de Desarrollo Sostenido –CONADES–, representado por la Fundación Rode en colaboración con su socio local, la Fundación Pro Familia, proyecto que ha recibido una subvención de 478.063 euros.

El proyecto se desarrolla en la parroquia de La Aurora, perteneciente al cantón Daule, uno de los veintiocho que forman la provincia de Guayas, en Ecuador. Este cantón cuenta con 88.444 habitantes. Los habitantes se desplazan a caballo y mediante autobuses interurbanos. Durante la estación lluviosa el acceso a muchas zonas se realiza a través de canoas ya que la mayor parte de los caminos son de tierra y se vuelven intransitables con las lluvias.

Las comunidades son pequeñas con una economía fundamentalmente agrícola. Más del 50 por ciento de los habitantes trabajan como jornaleros en las haciendas arroceras, mientras las mujeres se dedican a labores domésticas. El 22 por ciento de la población de la zona es analfabeta y un 43 por ciento no han superado los tres primeros años de educación primaria. Más de un 5 por ciento no llega a terminar la enseñanza secundaria. La zona cuenta con treinta y nueve centros educativos de primaria y solo con dos centros de formación profesional para una población de más de cinco mil jóvenes de entre doce a diecisiete años.

En cuanto a la sanidad, el número de niños con desnutrición crónica es elevado y los cuadros médicos son en su mayoría enfermedades tropicales, problemas gastrointestinales, enfermedades de la piel y enfermedades respiratorias. El desequilibrio nutricional tiene un reflejo directo sobre el porcentaje de mortalidad infantil.

En este cantón solo el 47,5 por ciento de los hogares tiene saneamiento básico. En la parroquia de La Aurora la cobertura se reduce a cerca de la mitad. Sus pobladores se abastecen de agua por medio de camiones repartidores y la electricidad llega solamente al 48,5 por ciento de la población. La comunicación telefónica y la recolección de basura son servicios casi inexistentes. El sistema de alcantarillado es precario y muy limitado.

El proyecto de Desarrollo Integral para la Comunidad de La Aurora pretende mejorar las condiciones de vida en la parroquia de La Aurora.

En 1999, la Fundación Pro Familia impulsó un centro de desarrollo comunitario que liderase con la comunidad el progreso de La Aurora y parroquias colindantes a nivel educativo, sanitario y de infraestructuras básicas. Este proyecto partió a iniciativa de los requerimientos de las personas beneficiarias y de las necesidades laborales del mercado.

Respecto a la Educación, en el mismo recinto del centro comunitario se construyó un edificio que funciona por las mañanas como escuela técnica profesional Jacaranda, para chicas jóvenes con escasos recursos, y por las tardes como centro ocupacional de la mujer. Es el único colegio de la zona que integra en su plan didáctico materias de capacitación técnica que facilitan el acceso de la mujer al mercado laboral.

En relación con la salud, el centro de desarrollo comunitario oferta los servicios de un Dispensario a las personas sin recursos tanto de La Aurora como de parroquias de cantones cercanos.

Por último, y respecto al saneamiento básico, el centro de desarrollo comunitario, a través de la Fundación Pro Familia, se ha hecho eco de las necesidades estructurales que la población de La Aurora ha manifestado tener en materia de infraestructura salubre básica. El proyecto plantea construir un sistema de agua potable, y la recogida de aguas servidas, o sea, lo que aquí llamamos fecales, se realiza a través de pozos sépticos.

A la zona del Oriente nos trasladamos el 17 y 18 de enero. El 17 de enero, como digo, nos desplazamos a la zona amazónica de Ecuador, situada al noreste del país, donde visitamos diversos proyectos educativos y sanitarios desarrollados en la provincia de Orellana, una zona de veinte mil kilómetros cuadrados de selva amazónica, situada en la zona amazónica de Ecuador, junto a la frontera con Colombia.

Es una de las provincias más pobres y con menor desarrollo humano. La mayoría de sus habitantes son indígenas naporunas, asentados en comunas que agrupan entre quince y cuarenta familias con propiedad colectiva de la tierra, base de una economía de subsistencia que se complementa con la caza y la pesca. Con la llegada de las compañías petroleras llegaron también los colonos, que se asentaron en los núcleos urbanos más importantes y en las zonas rurales anexas a los caminos. Más de un 40 por ciento de la población se encuentra por debajo del umbral de la pobreza. La cobertura del agua potable apenas alcanza el 33 por ciento y solo un 15 por ciento de las casas tiene letrina.

El 70 por ciento de la población urbana vive en Orellana, con 18.296 habitantes. El 92 por ciento de la población indígena reside en zonas rurales. La mayor parte de la población –el 69 por ciento– vive en el área rural, con importante presencia de indígenas, el sector más vulnerable de la población. La disparidad educativa entre el campo y el área urbana es enorme, y se agudiza cuando se trata de la mujer rural indígena, ya que su tasa de analfabetismo duplica a la del hombre. Los naporunas, de habla quichua, son descendientes de otras comunidades de indios precolombinos naturales de la zona, que adoptaron este idioma. Sin embargo, dentro de su zona se han quedado en minoría, debido a la emigración de mestizos ocurrida en los últimos veinte años.

En esta zona, visitamos los siguientes proyectos. El primero de ellos, Fortalecimiento de la red de atención primaria de salud indígena, en Orellana. Este proyecto, realizado a través de los hermanos capuchinos, con su socio local, la Asociación de Promotores de Salud Naporunas Sandi Yura, cuenta con una financiación del Gobierno de Navarra de setenta y nueve mil euros. El proyecto pretende fortalecer la red de salud, que cubre la asistencia de las treinta mil personas que componen las comunidades indígenas, incidiendo en el apoyo a la organización local de promotores de salud mediante la realización de cursos de reciclaje y de capacitación, adquisición de una canoa, un deslizador y un coche para poder realizar estos cursos, campaña de vacunación infantil, realización de un programa de salud sexual y reproductiva, así como de cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer. Además, se trabaja por fortalecer las estructuras existentes mediante el apoyo al Hospital Franklin Tello, de manera que las comunidades disponen de los medios necesarios para poder evacuar a los enfermos más graves y facilitarles el tratamiento.

El segundo proyecto fue Mejora de la calidad de la enseñanza de las comunidades naporunas. El ámbito de aplicación de este proyecto, financiado por el Gobierno de Navarra con 136.208 euros, abarca tres de los cuatro cantones de la provincia de Orellana. El proyecto pretende fortalecer la cultura naporuna, mejorando la calidad de la enseñanza en estas comunidades, en un marco institucional hispano. Sus principales actividades se centran en la edificación de un centro de prácticas con gallinero y pocilga para formación agropecuaria, manejo, producción y comercialización; comprar suministros agropecuarios y equipos didácticos para la formación y reciclaje; contratar a capacitadores externos para los talleres de reciclaje, los tutores y los técnicos para las prácticas agropecuarias, priorizando que sean de la comunidad y conozcan el idioma; y realización de tres talleres de reciclaje.

El tercer proyecto fue Mejora de la calidad de la educación bilingüe de nivel medio en la zona

rural de Orellana. El proyecto, financiado por el Gobierno de Navarra con 83.216 euros, nace de las propias comunidades y se dirige fundamentalmente al personal docente y jóvenes indígenas de Orellana. Se trata de mil sesenta y nueve estudiantes, de los cuales el 42,8 por ciento son mujeres, en cincuenta extensiones o puntos de encuentro distribuidos por toda la provincia. En estos puntos de encuentro se celebran las tutorías con jóvenes de las comunidades cercanas, que acuden al menos una vez por semana a las clases de consulta. También son beneficiarios los sesenta y un tutores, de los cuales el 11 por ciento son mujeres. El objetivo del proyecto es fortalecer la cultura naporuna en un marco institucional, a través de la mejora de la calidad de la educación bilingüe de nivel medio.

El proyecto incluye la rehabilitación de escuelas primarias de varias comunidades, utilizadas como punto de encuentro para impartir tutorías; se han habilitado tres aulas informáticas; se han diseñado, maquetado e impreso guías de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales; y se ha equipado un centro de capacitación.

El cuarto proyecto en la zona de Orellana fue Centro de capacitación de adultos de la zona rural de Orellana. El 21 por ciento de las mujeres indígenas con edades entre veinte y sesenta y cinco años en la zona rural son analfabetas, frente al 4 por ciento de la población masculina mestiza indígena en la zona urbana. En el área rural el 77 por ciento de la población es mayor de veinte años, y el 64 por ciento de la población mestiza tiene un nivel de educación formal menor de seis años, y solo el 1,6 por ciento y el 5 por ciento, respectivamente, tiene un nivel de educación formal mayor de doce años –se considera doce años como umbral mínimo para salir de la pobreza–.

Este proyecto, financiado por el Gobierno de Navarra con 125.692 euros, tiene por finalidad remodelar y financiar un centro de capacitación construido hace más de cuarenta años como internado gratuito para niñas y niños indígenas. Ahora se está adaptando para la educación de adultos, reformando la planta baja ya existente, para disponer de ocho dormitorios con capacidad para diez personas y un dormitorio para quince personas, así como proveer las instalaciones sanitarias. Además, se está construyendo una primera planta con quince dormitorios dobles e instalaciones sanitarias.

La tercera zona que visitamos, como hemos dicho, fue la zona de la sierra, y se visitó el 19 y el 20 de enero. Los dos últimos días del viaje, como digo, los pasamos en Quito, donde además de visitar y conocer el proyecto del albergue de San Juan de Dios, aprovechamos para mantener varias reuniones. La primera tuvo lugar en la noche del 18 de enero, durante la cena que mantuvimos con el embajador de España, en la que intercambiamos información y opiniones sobre la cooperación española y navarra en Ecuador.

Al día siguiente, 19 de enero, por la mañana mantuvimos un encuentro con doña Pierina Correa, hermana del presidente de Ecuador, quien se está encargando de poner en marcha el departamento de inmigración. Esta reunión se produjo a petición de varias personas procedentes de Ecuador que residen en Navarra, con la finalidad de que trasladáramos al nuevo equipo de gobierno sus inquietudes sobre el futuro del país.

Por la tarde, nos reunimos en la sede de la embajada con cooperantes navarros y navarras y también con representantes de las contrapartes locales. Por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional se explicaron las líneas de actuación en materia de cooperación a nivel nacional y, por nuestra parte, informamos sobre la cooperación navarra y el I Plan Director de la Cooperación Navarra. El encuentro fue muy agradable y los cooperantes navarros y navarras nos animaron a que cuando regresáramos informáramos sobre sus actividades y los proyectos que están desarrollando, inquietud que en la medida de lo posible y a través de varias actuaciones de difusión y comunicación, como la de hoy, estamos cumpliendo.

Si me lo permiten, señorías, antes de finalizar me gustaría trasladarles mis impresiones sobre el viaje de seguimiento realizado y los proyectos de cooperación que se están desarrollando en este país. Fue un viaje intenso y gratificante porque pudimos estar en contacto directo con las personas beneficiarias de los proyectos y comprobamos que la gestión de las ayudas se está realizando de forma eficaz y eficiente. En todos lo proyectos visitados confirmamos que la eficacia, eficiencia e impacto del proyecto eran los indicados en los informes técnicos de justificación.

El trabajo que están desarrollando nuestras ONGD, junto con sus contrapartes locales, pero también el trabajo de los cooperantes navarros y navarras, es muy bueno generando un impacto muy importante en las condiciones de vida de las personas beneficiarias. Esta Consejera volvió de Ecuador con la grata satisfacción de que se estaban haciendo las cosas muy bien, de forma profesional y humana, y eso lo vimos reflejado en el agradecimiento de todas las personas con las que tuvimos la oportunidad de compartir diversos momentos del viaje.

No puedo terminar, por tanto, sin hacer un reconocimiento público a todas las personas que trabajan en el ámbito de la cooperación al des-

arrollo, sea de forma voluntaria o profesional, por su capacidad de entrega, energía, ilusión y generosidad. Me consta la profesionalidad y el buen hacer de las ONGD navarras, que han sabido llevar a buen término proyectos muchas veces complicados que se desarrollan en zonas y condiciones muy duras. Mi máximo agradecimiento por creer que se puede actuar y mejorar la situación de muchas personas en el mundo y, a la vez, acercarnos valores y comportamientos solidarios que en las sociedades occidentales, desagraciadamente, estamos perdiendo. Gracias muy sinceras por trasmitirnos y concienciarnos sobre la necesidad e importancia de que llevemos a cabo y financiemos estas acciones y proyectos. Muchas gracias

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias. Después de esta amplia información, ¿alguna de sus señorías desea intervenir? Rogaría brevedad porque saben cómo tenemos el horario. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Eso pasa por poner en el orden del día más puntos de los que se deben. No es cuestión nuestra sino de los servicios de la Cámara. Sabiendo que había un acto institucional tan importante han añadido un punto en el orden del día, no lo entiendo. Intervengo nada más que para agradecer a la señora Consejera y al Director General, que, por cierto, ha leído muy bien, la información de este viaje. Yo sé lo que son los viajes, comprenderán sus señorías que es una paliza impresionante de cara a lo que es el trabajo diario, pero son unos viajes absolutamente necesarios. Yo creo que es absolutamente necesario conocer in situ lo que es la cooperación internacional, y eso ha servido para que los técnicos y el propio Consejero muchas veces comprendan y aprendan situaciones que en otro caso, sin estar in situ, no se conocerían. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ayesa. Señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Yo también quiero agradecer a la Consejera la información que nos ha dado y también al señor Esparza la lectura que ha hecho, como no podía ser de otra manera. A mí también me parece muy importante, efectivamente, que se vean in situ los proyectos que Navarra está llevando a cabo en cooperación internacional. Esto sirve para ver que hay otros mundos, otras personas con necesidades, y que el primer mundo tiene que estar muy en contacto con el tercer mundo para que se viva mejor, que me parece que, en definitiva, es lo que importa, y ver también cómo las mujeres del tercer mundo son también las que se mueven en este sentido de manera muy rápida, eficaz y eficiente. Además, así se ve también cómo se gestionan los fondos públicos, que me parece también algo fundamental, porque, si no, luego trae muchos quebraderos de cabeza en el caso de que realmente no se haga un control eficaz y eficiente de estos recursos públicos. Por tanto, agradezco y sigo animando a la Consejera y al departamento a que sigan por este camino de la cooperación internacional, a que sigan controlando muy bien estos fondos públicos que van a la cooperación internacional y a que sigan por el camino de la colaboración con estos países que nos necesitan.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Dos cuestiones muy breves. A mí me parece también importante este balance. Esto de todos modos nos sitúa en que ahora parece que las cosas se están haciendo muy bien pero en otros momentos en otras partes de Centroamérica no se han hecho tan bien, como tuvimos oportunidad de ver con el caso Humanismo y Democracia. Por lo tanto, a mí me parece que es importante que el departamento persiga de una manera muy directa todo lo que tiene que ver con el desarrollo y que en cuanto haya cualquier desviación de los objetivos que han planteado el departamento, las ONG y las contrapartes, desde luego, se dé debida cuenta lo antes posible en el Parlamento. En ese sentido, simplemente quiero decir que en otros momentos también habríamos deseado que hubiera habido esa prontitud y creemos que no la hubo.*

Y luego hay un asunto que me choca. Cuando estuvieron en la zona de la sierra tuvieron una reunión que se produjo a petición de varias personas procedentes de Ecuador que residen en Navarra con la finalidad de que trasladaran al nuevo equipo de gobierno sus inquietudes sobre el futuro del país. No sé a qué se refiere con lo del futuro del país, si es que esas personas que se dirigieron a ustedes no estaban de acuerdo con el actual Presidente o qué. Quería saber a qué se referían con esa expresión dejada así... Ha sido una elección democrática, es legítima, entonces, no sé qué es lo que les podía preocupar, y me gustaría, si puede, que me lo dijera. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco a la señora Consejera y al señor Esparza la información que nos han ofrecido. Agradezco también al Gobierno de Navarra el gran esfuerzo que está desarrollando en la cooperación al desarrollo y reconocemos la labor que están realizando las ONG y los cooperantes que tenemos repartidos por todo el mundo. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Oreja. Señora Consejera, ¿quiere dar alguna pequeña explicación? Tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Muy brevemente para agradecer, en primer lugar, a todos los grupos parlamentarios que reconozcan de alguna manera que lo que se está haciendo en este sentido en cuanto a la evaluación de los proyectos es la línea correcta.*

Y luego, en cuanto a lo que ha planteado la señora Figueras, como saben, en Navarra tenemos once mil personas que proceden de Ecuador, once mil personas con permiso de residencia, más otras tres mil o cuatro mil que están en situación irregular. De alguna manera, es un colectivo importante que tiene inquietudes, y cuando supieron, y nosotros además así se lo comunicamos, que íbamos a ir a Ecuador, nos dijeron que querían trasladar algo ya que en ese momento se producía la toma de posesión del Presidente Correa. Tengo que decir al respecto que lo que nosotros vivimos allá es que se ha generado una enorme ilusión y expectación en la ciudadanía con este nuevo Presidente, sobre todo en los sitios que nosotros visitamos, es decir, los lugares más pobres. Desde luego, tienen muchísima ilusión con este nuevo Gobierno, y lo que nos pidieron es que trasladáramos algunas inquietudes que ellos tienen para que pudiéramos coordinar bien los trabajos, por ejemplo, tienen interés en tener un consulado, cosas de este tipo. O sea, eran aspectos más de colaboración, sin ningún tipo de cuestionamiento. De hecho, por lo que nos dijeron, creo que han apoyado al Presidente Correa, o sea que ningún cuestionamiento en ese sentido. Y la verdad es que esos encuentros fueron muy interesantes porque estuvimos tanto con la hermana del Presidente Correa como con gente del ministerio que lleva todo el tema de inmigración, y quieren que colaboremos directamente para trasladarles cosas que estamos haciendo en Navarra y que están resultando bien, por ejemplo, cómo iniciar una nueva etapa de gobierno. Entonces, aparte de visitar los proyectos de cooperación, creo que ir a Ecuador nos ha venido fenomenal porque es un país que tiene que ser un referente para nosotros. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera. Señorías, vamos a suspender la sesión un minuto para comentar si seguimos o terminamos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, reanudamos la sesión, que estaba suspendida, y quedamos emplazados para debatir el tercer punto del orden día mañana a las nueve y media. Suspendemos la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 21 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN EL DÍA 9 DE MARZO A LAS 9 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud para que explique el contenido de la Orden Foral 273/2006, por la que se regula la composición de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo del Gobierno con ASPACE.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, buenos días. Reanudamos la sesión de la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, en la que tenemos, como tercer punto del orden del día, la comparecencia de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, solicitada por el Partido Socialista, con el objetivo de que nos explique el contenido de la orden Foral 273/2006, por la que se regula la composición de la comisión de seguimiento del acuerdo del Gobierno con Aspace. Ha sido solicitada, como he dicho, por el Partido Socialista, por ello tiene la palabra, en la primera intervención, la señora Lumbreras, pero antes quiero dar la bienvenida a la Consejera y a la Jefa de Gabinete, como no puede ser de otra manera.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros Parlamentarios. Bienvenidas otra vez, señora García Malo y Jefa de Gabinete. El grupo socialista quiere fundamentalmente que la Consejera explique, si lo tiene a bien, las razones por las que se crea la comisión de seguimiento del concierto con Aspace y las razones concretas de su configuración, por qué se ha elegido a esos miembros. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. Señora García Malo, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Comparezco en esta Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a petición del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para informar sobre la comisión de seguimiento del contrato suscrito con la asociación Aspace para la gestión del servicio de atención a personas discapacitadas en el centro Ramón y Cajal, de*

Cizur Menor, aprobada mediante la Orden Foral 273/2006, de 1 de diciembre.

Como ya les informé en mi comparecencia del pasado 2 de marzo, el 12 de julio de 2006 se firmó un contrato entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y la asociación Aspace para la gestión del servicio de atención a personas con discapacidad en el centro Ramón y Cajal, de Cizur Menor. La Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Parlamento de Navarra, con anterioridad a la firma de este contrato, concretamente el 3 de mayo de 2006, aprobó una resolución en la que el Parlamento de Navarra instaba al Gobierno de Navarra a que el nuevo concierto que se estaba tramitando con la entidad Aspace-Navarra fuera participado por padres y representantes de los trabajadores, con el objeto de que se tuvieran las garantías suficientes para que se alcanzaran unos niveles de calidad en cuanto a ratio de personal y condiciones de habitabilidad y uso de los diferentes servicios.

Como también les señalé el pasado 2 de marzo, en las negociaciones mantenidas por el Instituto Navarro de Bienestar Social y la asociación Aspace se tuvo en cuenta lo dispuesto en esta resolución, por cuanto se mantuvieron contactos y conversaciones con el comité de empresa del centro y con los familiares de los usuarios. Concretamente, técnicos del Instituto Navarro de Bienestar Social mantuvieron doce reuniones con la empresa y se desplazaron al propio centro para conocer el parecer de familiares y trabajadores.

Además de cumplir la resolución del Parlamento, en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud consideramos fundamental, por un lado, fomentar la participación en los servicios sociales y, por otro, tener el máximo control y conocimiento de los contratos de gestión de servicios públicos. La participación de todas las partes interesadas permite, a nuestro entender, conocer de forma actualizada todas las cuestiones que afectan al contrato y evaluarlo de forma permanente, con la finalidad de poder introducir todas las mejoras y variaciones que sean necesarias y que redunden en una mejora de la calidad del servicio y, en consecuencia, en una mayor satisfacción por parte de las personas usuarias y sus familias.

Entendemos también que la obligación de control que el departamento tiene de los fondos públicos que gestiona se puede ejercer de una forma más adecuada teniendo información de forma permanente y no a través de memorias y controles anuales, como suele estar previsto en los conciertos. No debe olvidarse tampoco que este contrato, por su cuantía, es uno de los más relevantes dentro del departamento, así como que en el contrato anterior se presentaron una serie de denuncias por presuntos incumplimientos que han dado lugar a una serie de actuaciones del departamento y al inicio de expedientes de declaración de incumplimiento de dicho concierto

Por todas estas razones esta Consejera adoptó la decisión de crear una comisión de seguimiento de este contrato, abierta a la parte contratista, a los familiares y a los trabajadores. Esta comisión se creó mediante Orden Foral 273/2006, de 1 de diciembre. Para formar parte de esta comisión de seguimiento, creada en virtud de las potestades de autoorganización de la Administración, se invitó a la empresa contratista a que designara a dos representantes, al comité de empresa a designar a otros dos, al Consejo de Participación a designar a un representante de las personas usuarias y/o sus familias, y a la Asociación Juantxo Fuertes a designar a otro representante, también de las personas usuarias y/o sus familias.

Todas estas partes designaron a sus representantes con excepción de la asociación Aspace, que, mediante un escrito, declinó la invitación. Por esta razón, en la actualidad la comisión de seguimiento está formada por dos representantes del Instituto Navarro de Bienestar Social, siendo el Subdirector de Gestión su presidente y el Subdirector de Recursos Humanos y Régimen Jurídico su secretario; por dos vocales representantes del comité de empresa, designados por este; por un vocal representante de la Asociación Juantxo Fuertes; y por un vocal representante del Consejo de Participación.

No obstante, en la Orden Foral también se prevé que la comisión de seguimiento podrá ampliarse si la asociación Aspace decide al final designar a sus dos representantes.

Tal y como les describí en mi comparecencia de 2 de marzo, la comisión de seguimiento tiene las siguientes funciones: recibir información acerca de la ejecución del contrato; informar al órgano de contratación en relación con las deficiencias observadas en el ejercicio de su función de seguimiento; formular las propuestas o sugerencias que se estimen convenientes para asegurar que el servicio se preste con la calidad exigida en el contrato; y colaborar, en el ámbito correspondiente a sus funciones, con el órgano de contratación y con la entidad contratista, cuando así se le requiera.

Esta comisión de seguimiento ha mantenido hasta la fecha tres reuniones: el 9 de enero de 2007, el 25 de enero de 2007 y el 22 de febrero de 2007, habiendo acordado, en la primera de ellas, sus normas de funcionamiento y habiendo comenzado, en la segunda, a ejercer sus funciones de seguimiento del concierto. Tal y como les señalé en mi anterior comparecencia, la valoración que hace el departamento de su actuación hasta este momento es enormemente positiva, puesto que nos está permitiendo conocer de forma inmediata las diferentes sensibilidades y necesidades existentes

en el centro, así como propuestas de cambio y mejora para el contrato vigente en la actualidad.

Sin embargo, también es cierto que, en nuestra opinión, la comisión habría sido aún más operativa si la parte contratista hubiera decidido participar, lo que esperamos se replanteen en un futuro próximo, ya que nuestro objetivo con esta comisión es el de mejorar la atención que se presta a las personas usuarias del centro. Debo manifestar en este punto que no entendemos, y menos compartimos, esa oposición manifiesta a participar en esta Comisión.

Como también les expuse en mi anterior comparecencia, la asociación Aspace ha presentado un recurso de alzada contra la orden foral que crea la comisión de seguimiento y un escrito recusando a dos de sus miembros. Sobre este aspecto, debo informarles de que la próxima semana se resolverá este recurso.

No quiero terminar sin insistir en que con esta comisión se ha pretendido dar voz y capacidad de propuesta a todos aquellos que tienen que ver con este contrato. Así, el comité de empresa ha decidido libremente designar a dos representantes de los trabajadores. En cuanto a los familiares, también hemos pretendido su presencia y participación y hemos tenido en cuenta la existencia de una asociación de padres que representa a un buen número de los usuarios y usuarias del centro.

Como he reiterado en varias ocasiones, estamos abiertos a que en esta comisión puedan participar más personas, pero nos ha parecido importante ponerla en marcha lo antes posible y hacer buen uso de un mecanismo que nos parece enormemente útil y que me propongo extender a otros contratos relevantes que firme el departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Consejera. Señora Lumbreras, tiene su turno.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Muchas gracias, señora Presidente. Muchas gracias, también a la señora García Malo por las explicaciones que nos ha dado. El grupo socialista, si bien no duda en absoluto de la buena voluntad al crear la comisión de seguimiento, que realmente se hizo con la mejor de las voluntades y con el ánimo de que se controle el convenio, como ha dicho la señora Consejera, en el que se ha invertido una importante cantidad de dinero público, considera que no es la mejor forma de controlar estas cantidades de dinero público que se invierten en este caso en el centro Ramón y Cajal.*

Hay un contrato suscrito el 12 de julio de 2006. Este grupo parlamentario pidió que se le diese la documentación, también es verdad que no hace mucho tiempo, pero todavía no la hemos recibido. Y como no hemos podido leer ese contrato, nos gustaría, si la Consejera pudiera, que nos explicara cuáles son los mecanismos de control para llevar a cabo, como decimos, el control del dinero público, que mi grupo estima que deberían estar recogidos en este contrato que se suscribió el día 12.

Además, por algunas informaciones que hemos recibido y que, desde luego, nos merecen credibilidad, pensamos que la agrupación Juantxo Fuertes se creó auspiciada por la Administración y lo que no nos parece lógico es que una asociación de padres y usuarios tenga, por así decirlo, una doble representación. Si en Aspace hay un consejo de participación en el que están representados los padres y los usuarios, lo normal sería, a mi juicio, que se eligiese por parte de los padres y los representantes, máxime cuando la mayoría de las denuncias, que también veremos cómo se van a llevar a cabo, han venido auspiciadas por el presidente de esta asociación de padres, que además lo hace de manera reiterada, según nos han comentado, y hay una enemistad manifiesta entre la presidenta de la asociación Aspace y este miembro, que ha sido recusado, y, como bien dice la Consejera, veremos cómo van las recusaciones en ese sentido, pero yo, desde luego, lejos de meterme en cuestiones jurídicas, que para eso doctores tiene la Iglesia, tanto los tribunales como los técnicos del Gobierno de Navarra, considero que lo que hay que hacer es basar las subvenciones en parámetros objetivos en todos los convenios que realiza Bienestar Social.

A nuestro juicio, una ley de conciertos sería la normativa más adecuada o el medio de control más adecuado, más objetivo para todos los conciertos que estén auspiciados o que tengan un contenido de dinero público importante. Una cosa es controlar un concierto de una empresa privada que no recibe absolutamente ningún dinero público, que ahí se podrán pedir los requisitos generales que marque la Ley de Contratos, y otra cosa es hacer una ley de conciertos específica y con parámetros objetivos que regule los conciertos que se hacen en Bienestar Social cuando se emplea muchísimo dinero público de todos los ciudadanos y ciudadanas navarras.

¿Por qué consideramos que esto tiene que ser así?, porque, si no, da lugar a lo que ha pasado aquí. Efectivamente, se habrá incumplido el concierto que se tenía con Aspace en algunos puntos, esta portavoz no lo va a negar, porque, además, hay datos. Se han hecho inspecciones y se ha tenido conocimiento de que no estaban ahí los profesionales que tenían que estar en un momento determinado, y, a juicio del Partido Socialista, es fundamental que la Administración haga unas inspecciones y controle que realmente todos estos profesionales están donde tienen que estar, cum-

plen la jornada que tienen que cumplir, porque para eso se les paga y para eso se pone el control público, pero se deja al albur de crear comisiones ad hoc en convenios en este caso en el centro Ramón y Cajal y en otros casos en otros centros, y realmente esto marca un precedente. Además, hay un consejo de participación que parece que se queda un poco atrás, se reducen los miembros de participación y se crea, a juicio del Partido Socialista, un malestar que implica que la Administración pueda hacer a veces lo que le dé la gana.

Consideramos que esto no debe ser así, que tiene que haber una ley de conciertos hecha con carácter general, y más en estos conciertos que se hacen a modo de lo que se hace en los conciertos de Educación, para que no haya lugar a estas suspicacias. Nos parece gravísimo que en un concierto que está subvencionado o en el que se inyecta un montón de dinero público se haga, aunque esté hecha con muy buena voluntad, una comisión de seguimiento que plantea muchísimos problemas de funcionamiento. Aunque dice la Consejera que, efectivamente, ella está muy contenta porque le hacen ver cuáles son la sensibilidades, falta una sensibilidad, esa sensibilidad hace que las otras sensibilidades no sean lo suficientemente objetivas, a nuestro juicio, como para que se pueda ver la realidad y, bueno, hay mecanismos de inspección que pueden ser mejores. Creo que lo que se tiene que hacer es una ley de conciertos general, una ley de conciertos objetiva, que en los propios contratos de los conciertos se den unos mecanismos de control rigurosos, unos controles de inspección que realmente sean eficaces y no crear en cada centro y en cada convenio una comisión de seguimiento, unos mecanismos ad hoc que lo que implican, a juicio, de esta portavoz y a juicio de mi grupo, es que la Administración tenga mucha arbitrariedad o mucha manga ancha a la hora de controlar todo este dinero que es de todos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Lumbreras. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Bienvenidas una vez más, señora García Malo y acompañante. La verdad es que me siento confundido. Creo que la oposición tiene que hacer sus labores de oposición y normalmente, salvo excepciones, y alguna hemos tenido últimamente, ve las cosas desde el punto de vista de que el Gobierno no actúa bien. Pero en este caso yo creo que los grupos de la oposición han pedido reiteradamente que Aspace, que viene aquí ya por enésima vez, sea controlada y fiscalizada y haya participación de los padres y de los trabajadores. Y el Gobierno ha sido sensible a esas peticiones de los grupos parlamentarios, y, ¡oh sorpresa!, cuando venimos aquí resulta que se critica. No se pone..., pero se critica; en el fondo se critica la comisión de seguimiento. Yo no creo que la Administración en ningún caso vaya a hacer dejación de lo que le corresponde como Administración en la inspección del contrato. Lo que va a hacer la comisión de seguimiento es seguir ese contrato y, como muy bien ha dicho la señora Consejera, con una inmediatez y con la participación de todos los sectores implicados en el problema de Aspace –empresa, comité de empresa, padres, usuarios y parte contratista–, hacer un seguimiento yo no diría diario pero sí muy cercano. De eso es de lo que se trata, y eso es lo que el Gobierno plantea. Y la única que se opone es la parte que ha obtenido el contrato, concretamente Aspace. Aspace ha presentado un recurso, está en su derecho, pero, evidentemente, nosotros no podemos compartir que se niegue a participar en una comisión de seguimiento y menos que recuse a personas que han propuesto las otras partes, porque, naturalmente, ¿por qué las otras partes no van a poder recusar a los que ponga Aspace? Yo creo que ahí hay una falta no sé de qué. No me atrevo a calificarlo, lo pienso pero no lo voy a decir, pero hay algo entre las partes que es complicado y difícil y es lo que ha provocado este problema.*

Creo, y lo digo al margen de que como portavoz de uno de los grupos que sostiene al Gobierno naturalmente no voy a estar en contra del Gobierno, pero en este caso lo digo con absoluto convencimiento personal y creo que de mi grupo, que esta comisión en el caso de Aspace era absolutamente necesaria. Y era absolutamente necesaria para darle transparencia absoluta y acabar de una vez con el tema de Aspace, que ha sido leitmotiv de toda la legislatura. Y creo que hacemos un flaco favor a una institución que por encima de los avatares personales ha sido ejemplo de capacidad de trabajo con un sector de la población tan desfavorecido y que ha hecho desde el punto de vista profesional una labor encomiable en esta Comunidad reconocida por todos. No podemos seguir dando pábulo a la opinión pública porque esta es una organización sin ánimo de lucro, y unas veces dicen ustedes que a lo que hay que ir es a estas asociaciones y otras veces las critican de una manera furibunda. Yo, señorías, creo que este tema tiene que acabar. Hay un recurso, que se resolverá por parte de la Administración. Y yo creo, sinceramente, que la parte que ha contratado, que ha resultado que ha sido Aspace, debe hacer un esfuerzo y participar porque en este momento hay una asociación que también Aspace quiere que no participe, pero yo creo que todo el mundo tiene derecho a participar, y si creemos en la participación de todos y en el juego democrático común, no creo que haya por qué oponerse ni haya miedo a que pase nada, puesto que el contra-

to es transparente y el contrato hay que seguirlo y hay que evitar que vuelva a venir de nuevo a este Parlamento porque haya unos incumplimientos o porque tal. Esa comisión de seguimiento va a apoyar al Gobierno, aparte de las inspecciones que el Gobierno y el departamento en todo caso están obligados a hacer, que ese es otro tema, porque esta comisión es una comisión de seguimiento, no tiene capacidad sancionadora, con lo cual el Gobierno tiene que hacer lo que tiene que hacer, pero tiene un sistema más de apoyo para saber lo que pasa. Yo creo que es bueno y haría un llamamiento al entendimiento y a que Aspace participe también en una comisión que, al fin y al cabo, va a ser para beneficio del usuario del centro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Ayesa. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. La verdad es que yo creo que la comisión de seguimiento del centro Ramón y Cajal se crea porque el centro tiene una historia y porque realmente, como se ha comentado ya, ese centro es objeto de inspección por parte del Departamento de Bienestar Social y se observan una serie de incumplimientos de anteriores acuerdos y pactos, que, lógicamente, son los que ponen en alerta tanto a trabajadores como a padres, evidenciando que no se está sustituyendo el personal y, sin embargo, es evidente que la asociación, en este caso Aspace, estaba recibiendo dinero por ese personal que no era sustituido. Por lo tanto, ese malestar se traslada al Parlamento y creo que es el Parlamento por unanimidad el que entiende que se tiene que retomar el hecho de trabajar con criterio común entre trabajadores y padres con el único objetivo que les mueve en este caso, que también debería ser el de Aspace: el bienestar de las personas que están ahí. Por lo tanto, creo que a raíz de que se toma ese acuerdo y a raíz de que se acuerda el año pasado ese nuevo concierto entre Aspace y el Departamento de Bienestar Social luego se van sucediendo acontecimientos y una de las cosas que se decide es crear la comisión de seguimiento, comisión de seguimiento que, en definitiva, de lo que trata es de ver si lo que se ha pactado se está cumpliendo, en vista de que antes realmente no se habían desarrollado así los acontecimientos.*

Creo que es un método acertado. En principio no veo inconvenientes a que así funcionen este tipo de cosas. Además, creo que es una experiencia en sí misma positiva. Habrá que darle tiempo, habrá que ver qué efectividad tiene, pero, cuando menos, el hecho de que se funcione de ese modo a mí me parece en principio acertado. Además, como se ha dicho, efectivamente ello no evita la responsabilidad y el trabajo de inspección que tiene que hacer el departamento. El otro día cuando compareció en esta Comisión la dirección, no sé si quejosa o no, decía que estaban en el punto de mira, aunque, a renglón seguido, dijo: bueno, y que se hagan las inspecciones que hagan falta, que tampoco tenían ningún problema. Por lo tanto, parece que las cosas se empiezan a normalizar en ese centro, y, sin embargo, nos encontramos con este escollo que resulta insalvable. Espero que la cordura en este sentido sea la que impere, pero no es menos cierto que la comparecencia que tuvo el otro día la dirección de Aspace tampoco me satisfizo demasiado, porque yo pensaba que iba a venir con más razones de peso contrarrestando el malestar que se había planteado por parte de los trabajadores y la verdad es que tampoco dio argumentos importantes.

Sin embargo, creo que no hay que olvidar que si el tema de Aspace ha estado tanto en los medios y en este Parlamento, como decía el señor Ayesa, ha sido en parte porque la dirección lo ha querido y porque en parte lo ha consentido el departamento. Yo creo que si Aspace se hubiera limitado a cumplir con lo que sistemáticamente se le ha pedido desde el departamento, que además se lo ha requerido la Cámara de Comptos, probablemente habría habido más transparencia y más claridad. Pero es verdad que la dirección de Aspace o parte de la dirección de Aspace ha visto más su interés personal que el interés general en muchos casos, y yo creo que eso es lo que ha llevado a que haya estado en los medios y a que haya sido objeto de debate en esta Comisión. Si la dirección o las personas que forman parte de la dirección de Aspace no hubieran tenido la actitud que en muchos momentos han tenido, probablemente este y otros centros habrían sido ejemplos de buen hacer y de personas formadas. Algunas personas que están ahí han tenido la capacidad de superar su propia enfermedad o limitación. Como pudimos observar cuando vino aquí el comité de empresa, uno de los residentes de este centro de Aspace es hoy ni más ni menos que representante de los trabajadores.

Por lo tanto, creo que habrá que esperar, habrá que intentar convencer de las bonanzas de esta comisión a la dirección. El tema de los padres la verdad es que entra en el ámbito de lo privado y, salvo que alguien expresamente diga que las cosas no funcionan y tengamos que volver a hablar sobre Aspace, yo creo que es un tema que deberán superarlo por sí mismos. A mí me parece que en principio, ante la experiencia que ha habido, es una buena fórmula. Y, desde luego, si con alguien tengo que ser crítica es con parte de esa dirección de Aspace porque ha funcionado por sus fueros, ha hecho en muchos momentos lo que ha querido y yo creo que en parte se le ha consentido. Y ahora me parece que con este tipo de determinaciones se intenta normalizar, reconvenir y que no haga cada uno lo que quiera en su ámbito, sino

que se haga en función de algo acordado y, desde luego, controlado en todo momento. Por eso mi opinión es que debemos dejar trabajar a esa comisión de seguimiento, y si funciona con buenos resultados incluso que se pueda trasladar a otros centros de estas características o similares o a los que se vea oportuno, siempre que lo pidan los trabajadores y la asociación de familiares.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señora Figueras. Señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve porque creo que se ha dicho todo. Agradezco a la señora Consejera y a la Jefa de Gabinete su presencia en la Comisión. A nosotros, aparte de los procedimientos ordinarios de control e inspección que señalaba tan bien el señor Ayesa, en los que no vamos a insistir, nos parece muy bien que existan más mecanismos porque, como decía la Consejera en su alocución, nos permite conocer de forma actualizada lo que está pasando. ¿Qué ocurre, que a la dirección de Aspace no le gusta esta otra asociación de padres porque no es de su cuerda, porque no dice amén como la otra o como los padres habitualmente en Aspace? Es que Aspace ha tenido mucha fuerza, ha sido un mastodonte muy fuerte que se ha plantado ante la Administración en muchos momentos. Ya va siendo hora de que espabile. Que venga aquí la dirección de Aspace y tenga arrestos para decir que, al no ser democrática, no iba a participar en la comisión de seguimiento... Pero ¿quién se cree que es esta dirección de Aspace? Nosotros, por supuesto, en esto tenemos que estar absolutamente de acuerdo con la Consejera, con este sistema, con este mecanismo. Y, efectivamente, como decía la Parlamentaria Figueras, en los centros educativos existen los consejos escolares, en los que está todo cristo, y cada uno saca aquellos problemas que ve desde su perspectiva, esa perspectiva poliédrica que da mucho mejor con lo que ocurre en la realidad que no la única perspectiva de la dirección o de unos o de otros. Por eso nos parece interesante este mecanismo de control, de conocimiento, sin poder ejecutivo pero donde la Administración puede poner el oído y ojo avizor a lo que allí se dice. Nos parece muy bien y animamos al departamento a que siga por este camino. Todo lo que sea inspeccionar, controlar el dinero y hacer buena gestión de tantísimo dinero que da la Administración nos parece positivo. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Gracias, señor Telletxea. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Muchísimas gracias a todos por su intervención y sus aportaciones. Señores del Partido Socialista, han vuelto a quedarse solos. Es la segunda ocasión en la que adoptan una posición que no es compartida por ningún otro grupo político. Creo que esto, en materia de servicios sociales, como mínimo debería hacerles reflexionar, porque es muy preocupante. En este momento, y me sorprende muchísimo su intervención, señora Lumbreras, cuestionar la participación en un ámbito como el de servicios sociales me parece algo... No doy crédito. A ver, ¿qué hay de malo en que se sienten periódicamente trabajadores, familiares de uno y de otro lado, la Administración y la entidad contratista para debatir cómo van las cosas? Si la entidad contratista lo está haciendo fenomenal, serán todo alabanzas para la entidad contratista; si hay alguna cosa que no funciona, tendremos que poder un mecanismo desde la Administración para que funcione; si hay algo que no se está cumpliendo, se podrá en el momento... ¿Qué inconveniente hay? Es que no le veo ni uno, ni a este ni a ningún otro órgano de participación. Yo, de verdad, desde que llevo en este departamento, porque he gestionado en otro, y había una participación, desde que llevo en este entiendo que es todavía más necesaria que en el ámbito de empleo, si cabe. Es que nos olvidamos de que el centro San José y el centro Ramón Cajal son centros en los que no solo la Administración tiene un local y hay unas personas atendidas, sino que hay unos familiares, hay unos trabajadores, y el centro San José y el centro Ramón y Cajal son el conjunto de todos ellos, con distintas sensibilidades, inquietudes, problemáticas, y yo creo que ponerlas de vez en cuando encima de la mesa, debatirlas, hablarlas, comunicarlas, no puede llevar más que a un mejor entendimiento. Entonces, no entiendo, de verdad, una vez más la posición del Partido Socialista en los temas de bienestar social.*

Tampoco lo entiendo cuando resulta que votan a favor de una resolución que a mí me parece superacertada, que dice que el concierto será participado. Cuando la leí me pareció una decisión chapó, porque debe ser así, porque cuando se gesta un concierto de estas características y de esta envergadura, cuanto más consenso y cuantas más aportaciones puedan ser recogidas muchas más garantías tendremos de que la atención va a ser la más adecuada. Entonces, yo digo que esta resolución voy a interpretarla de forma extensiva, y con las potestades de autocontrol que tiene la Administración yo digo que perfecto, vamos a hacer que esa participación que ha dicho la Comisión de Bienestar Social se haga extensiva no solo mientras se está gestando el concierto sino durante todo el concierto y para evaluar el concierto. Creo que, además, ustedes en su día votaron a favor de esto.

Creo, de verdad, que con este tipo de actuaciones no hacen más que volver a estar alejados de la realidad social que tenemos y, sobre todo, de lo que están solicitando los trabajadores, los familiares, que no quieren más que una buena atención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, ambas bancadas, por favor, silencio.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Esto es terrible... No me había pasado nunca.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señor Izco, no me gustaría, y menos al final de la legislatura, tener que pedirle que abandone la sala.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Parece que no les interesa nada lo que estoy diciendo.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Sí, esa es la impresión que da, que después de plantear un tema no se escucha.*

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Parece que no interesa lo que se habla. Esto es terrible.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, por favor. Las demás personas a las que usted está señalando, desde luego, no se han movido ni han dicho nada, solamente es usted, señor Izco, en estos momentos.* (PAUSA)

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Quiero decir que me parece una falta de respeto terrible que se haga venir a una Comisión a una persona para dar unas explicaciones y, mientras las está dando, sobre todo el grupo que las ha solicitado no esté haciendo caso.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Señorías, creo que ha sido suficientemente debatido este punto del orden del día...*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Un minuto, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Bozal Bozal): *Lo siento. Este punto ha sido suficientemente debatido. Agradecemos, como no puede ser de otra manera, a pesar de las interrupciones habidas, a la Consejera sus explicaciones y su comparecencia en esta sala ante esta Comisión y, no habiendo más temas, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 9 MINUTOS.)